



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>SUSCRIPCIÓN</b><br>Anual ..... 104,00 euros<br>Semestral ..... 62,00 euros<br>Trimestral ..... 37,00 euros<br>Ayuntamientos ..... 76,00 euros<br>(I. V. A. incluido) | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i><br><br>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL<br>Ejemplar: 1,25 euros    :-:    De años anteriores: 2,50 euros | <b>INSERCIÓNES</b><br>2,00 euros por línea (DIN A-4)<br>1,40 euros por línea (cuartilla)<br>34,00 euros mínimo<br>Pagos adelantados<br>Carácter de urgencia: Recargo 100% |
| <b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2   |   | <b>Déposito Legal:</b><br>BU - 1 - 1958   |
| <b>Año 2006</b>   | <b>Martes 21 de marzo</b>   | <b>Número 56</b>  |

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.
- Iniciación de procedimientos. Pág. 6.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

##### - JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- De Burgos núm. 2. 813/2005. Págs. 6 y 7.
- De Burgos núm. 3. 775/2005. Pág. 7.
- De Burgos núm. 3. 775/2005. Págs. 7 y 8.
- De Burgos núm. 4. 57/2005. Pág. 8.

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### - JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Nueva tabla salarial para el año 2006 del Convenio Colectivo de la empresa «Confecciones Ory, S.A.». Pág. 8.

##### - CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 8 y 9.

##### - AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Sección de Servicios. Pág. 9.
- Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Pág. 9.
- Miranda de Ebro. Ordenanza municipal reguladora de la tramitación de las Obras de Pequeña Entidad (O.P.E.). Págs. 9 y ss.
- Villagonzalo Pedernales. Pág. 12.
- Oña. Pág. 12.
- Valle de Mena. Págs. 12 y 13.
- Basconcillos del Tozo. Págs. 13 y 14.
- Vizcaínos. Pág. 14.
- Valdorros. Pág. 14.
- Valdeande. Pág. 14.
- Castrillo de la Vega. Pág. 14.
- Arandilla. Págs. 14 y 15.
- Altable. Pág. 15.
- Gumiel de Mercado. Pág. 15.
- Gumiel de Izán. Pág. 15.

#### ANUNCIOS URGENTES

##### - MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 16 y 17.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 17.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Pág. 18.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cuenca. Págs. 18 y 19.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 19.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Págs. 19 y 20.

##### - JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 20 y 21.

##### - AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Negociado de Contratación. Concurso para contratar el diseño, organización, gestión, promoción y publicidad de la I Muestra de Arte Floral a celebrar en la Ciudad de Burgos. Pág. 21.
- Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Págs. 21 y 22.
- Aranda de Duero. Secretaría General. Concurso para contratar la redacción del Plan Director de Saneamiento y anteproyecto de Emisario Sur. Pág. 22.
- Cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de la parcela de propiedad municipal n.º 3 de la calle Toledo. Pág. 22.
- Ibeas de Juarros. Pág. 23.
- Valle de Mena. Subasta del proyecto de alumbrado público e instalación eléctrica complementaria en la localidad de Cerezo. (Fase II). Págs. 23 y 24.
- Poza de la Sal. Pág. 24.
- Valle de las Navas. Pág. 24.

##### - JUNTAS VECINALES.

- Villaluenga de Losa. Subasta para el aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública número 420 «Llana y Rebollada». Pág. 22.
- Subasta para el aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública número 425 «El Toyo». Pág. 23.
- Yudego. Pág. 24.



## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 3 de marzo de 2006. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200601728/1728. — 316,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

| EXPEDIENTE   | DENUNCIADO/A               | IDENTIF.  | LOCALIDAD          | FECHA      | CUANTIA<br>EUROS | SUSP. | PRECEPTO   | ART.º |
|--------------|----------------------------|-----------|--------------------|------------|------------------|-------|------------|-------|
| 090402684831 | A SEGURA                   | 22104168  | NOVELDA            | 16-10-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 052.  |
| 090402725377 | R HERNANDEZ                | 05278577  | CEBREROS           | 08-01-2006 | 140,00           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090046415342 | E FERRER                   | 46117898  | BARCELONA          | 05-12-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090046328573 | TIP TRAILERS ESPAÑA SA     | A81431108 | ESPARREGUERA       | 01-10-2005 | 2.600,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 090046362910 | J JUNDY                    | 77296964  | LA GARRIGA         | 18-11-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090046362921 | J JUNDY                    | 77296964  | LA GARRIGA         | 18-11-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090402722844 | J RACUDE                   | 39002924  | SABADELL           | 23-11-2005 | 200,00           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090402707466 | J RIVAS                    | 14699183  | BARAKALDO          | 17-12-2005 | 200,00           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 099402690838 | J PEREZ                    | 22728228  | BARAKALDO          | 31-01-2006 | 310,00           |       | RD 339/90  | 072.3 |
| 090402694540 | J BRAGADO                  | 78919738  | BERMEO             | 21-11-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090046362076 | AGRUPALAU S L              | B48890305 | BILBAO             | 11-11-2005 | 60,00            |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 099402603980 | CONSTRUCCIONES Y REHABILIT | B95361010 | BILBAO             | 01-02-2006 | 400,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090402678764 | P GUTIERREZ                | 14259254  | BILBAO             | 14-10-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 099045672995 | D ROMAN                    | 14261532  | BILBAO             | 25-01-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090402706929 | L LASTERRA                 | 14718444  | BILBAO             | 17-12-2005 | 200,00           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090046338499 | D ALONSO                   | 14954487  | BILBAO             | 09-11-2005 | 60,00            |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 090046415100 | J LORIDO                   | 30614957  | BILBAO             | 09-12-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 048.1 |
| 090046375629 | I GONZALEZ                 | 30658849  | BILBAO             | 23-11-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 011.2 |
| 090046322236 | I MOLLINEDO                | 78913368  | BILBAO             | 05-12-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090046368923 | G ASTEINZA                 | X3373431K | DURANGO            | 23-11-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 099402665418 | S GARCIA                   | 14705256  | GALDAKAO           | 30-01-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 099402662156 | T SENDAGORTA               | 30598077  | GETXO              | 31-01-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 099402664130 | P RODRIGUEZ                | X2833349W | LAS ARENAS         | 01-02-2006 | 400,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090402694678 | C ALONSO                   | 14938425  | NEGURI GETXO       | 29-11-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090046289660 | A GARCIA                   | 30659292  | GORLIZ             | 10-11-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090046371442 | J BARRASA                  | 20169779  | ORTUELLA           | 05-12-2005 | 450,00           |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 090046372768 | F CUBERIA                  | 22706195  | SESTAO             | 02-12-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1 |
| 099402675990 | D LAZAROVA                 | X5291563E | ANGUIX             | 01-02-2006 | 400,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090402698295 | I TODOROV                  | X5454236Q | ARANDA DE DUERO    | 09-11-2005 | 200,00           |       | RD 13/92   | 052.  |
| 090046381083 | A RODRIGUEZ                | 07800905  | ARANDA DE DUERO    | 21-11-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 012.5 |
| 090402694800 | S PLATEL                   | 13094836  | ARANDA DE DUERO    | 12-12-2005 | 300,00           | 1     | RD 13/92   | 052.  |
| 090046173220 | A DUAL                     | 13111331  | ARANDA DE DUERO    | 29-11-2005 | 1.500,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 090046359491 | S ACINAS                   | 13085074  | BARBADILLO MERCADO | 16-12-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090046395367 | F BUDA                     | X6421215Y | BELORADO           | 12-12-2005 | 90,00            |       | RD 13/92   | 167.  |
| 090046397080 | F BUDA                     | X6421215Y | BELORADO           | 12-12-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090046395379 | F BUDA                     | X6421215Y | BELORADO           | 12-12-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090046379015 | J DA SILVA                 | X3678441M | BRIVIESCA          | 21-11-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 094.2 |
| 090045933424 | A MARTINEZ                 | 13170596  | BRIVIESCA          | 10-10-2005 | 450,00           |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 090045933436 | A MARTINEZ                 | 13170596  | BRIVIESCA          | 10-10-2005 | 1.500,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 090046169628 | FACHADAS Y TEJADOS IJOSA S | B09392952 | BURGOS             | 01-12-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 019.1 |
| 090046357895 | A GUEYE                    | X1869829K | BURGOS             | 25-11-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090045211790 | E EKWE                     | X1908461J | BURGOS             | 02-11-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 085.1 |
| 090046384291 | M SAMRAQUI                 | X2570335Q | BURGOS             | 03-12-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 099046284759 | N DELCHEVA                 | X3051352B | BURGOS             | 01-02-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090402722662 | J AYAD                     | X3112691D | BURGOS             | 15-11-2005 | 380,00           | 1     | RD 13/92   | 050.  |
| 090046393863 | M LUCHINIKOV               | X3336721L | BURGOS             | 27-11-2005 | 1.500,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 090046333696 | E ALCEQUIEZ                | X3738464K | BURGOS             | 26-12-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090046342934 | Y OSORIO                   | X5672215R | BURGOS             | 17-11-2005 | 1.500,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 090046345613 | C DE SOUZA                 | X6399557Z | BURGOS             | 03-12-2005 | 450,00           |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 090046168831 | J CASTELLANO               | X6636695E | BURGOS             | 14-12-2005 | 60,00            |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 090046150371 | J CAICEDO                  | X6910640Z | BURGOS             | 29-10-2005 | 1.500,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 090046347695 | F MARTINEZ                 | 13019598  | BURGOS             | 02-12-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090046388041 | M SANCHO                   | 13071015  | BURGOS             | 24-11-2005 | 60,00            |       | RD 13/92   | 069.  |
| 090046157286 | J SAEZ                     | 13083210  | BURGOS             | 09-10-2005 | 10,00            |       | RD 772/97  | 001.4 |
| 090046170758 | J RODRIGUEZ                | 13085532  | BURGOS             | 27-10-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 143.1 |
| 090402568739 | S ARNAIZ                   | 13096209  | BURGOS             | 29-12-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090046174776 | C PUEYO                    | 13098193  | BURGOS             | 04-12-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090046154480 | L BLANCO                   | 13110459  | BURGOS             | 29-10-2005 | 1.500,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 099402676994 | F ENRIQUE                  | 13111158  | BURGOS             | 01-02-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 099402705258 | F ENRIQUE                  | 13111158  | BURGOS             | 01-02-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090046358577 | C ORTEGA                   | 13119588  | BURGOS             | 14-12-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 099402663811 | J ALONSO                   | 13133567  | BURGOS             | 01-02-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090046331640 | C ROJO                     | 13140961  | BURGOS             | 05-11-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1 |

| EXPEDIENTE    | DENUNCIADO/A               | IDENTIF.  | LOCALIDAD            | FECHA      | CUANTIA<br>EUROS | SUSP. | PRECEPTO   | ART°   |
|---------------|----------------------------|-----------|----------------------|------------|------------------|-------|------------|--------|
| 090046168351  | V HERNANDEZ                | 13141847  | BURGOS               | 15-12-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1  |
| 0900402667468 | R CAMARERO                 | 13148046  | BURGOS               | 27-08-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090046359510  | M VILLEGAS                 | 13154100  | BURGOS               | 16-12-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1  |
| 090046343380  | M ARCE                     | 13161447  | BURGOS               | 03-12-2005 | 450,00           |       | RD 772/97  | 001.2  |
| 0900402568533 | A BREZMES                  | 13163080  | BURGOS               | 30-12-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090046371995  | C CHICOTE                  | 13163475  | BURGOS               | 11-12-2005 | 150,00           |       | RD 772/97  | 016.4  |
| 090046178368  | P ALONSO                   | 13165363  | BURGOS               | 25-11-2005 | 60,00            |       | RDL 8/2004 | 003.B  |
| 090046172779  | J AGUADO                   | 14247427  | BURGOS               | 23-11-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090045937545  | F SANTAMARINA              | 71279638  | BURGOS               | 16-12-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1  |
| 090045937569  | F SANTAMARINA              | 71279638  | BURGOS               | 16-12-2005 | 450,00           |       | RD 772/97  | 001.2  |
| 090046333672  | M DIAZ                     | 71301480  | BURGOS               | 06-12-2005 | 1.500,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A  |
| 090046167930  | M MATA                     | 71927724  | BURGOS               | 16-12-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1  |
| 090046359557  | M MATA                     | 71927724  | BURGOS               | 16-12-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1  |
| 090046379295  | R ALONSO                   | 13109595  | CALZADA DE BUREBA    | 18-11-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 094.2  |
| 090046379350  | R ALONSO                   | 13109595  | CALZADA DE BUREBA    | 20-11-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 094.2  |
| 090046362167  | E RAMOS                    | 13071994  | IGLESIAS             | 30-11-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1  |
| 099402676970  | J FERNANDEZ                | 13046801  | MEDINA DE POMAR      | 01-02-2006 | 400,00           |       | RDL 339/90 | 072.3  |
| 090046180168  | J SANCHEZ                  | 14388504  | MEDINA DE POMAR      | 10-11-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 094.2  |
| 090045240170  | E ARROJO                   | 14515543  | MEDINA DE POMAR      | 19-11-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 094.2  |
| 090046371958  | AUTOMIRANDA S A            | A09086992 | MIRANDA DE EBRO      | 09-12-2005 | 1.500,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A  |
| 090046387565  | AUTOMIRANDA S A            | A09086992 | MIRANDA DE EBRO      | 02-12-2005 | 1.500,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A  |
| 090046313624  | J DOS SANTOS               | X2775384C | MIRANDA DE EBRO      | 22-09-2005 | 1.500,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A  |
| 090046178149  | O PISSO                    | X4932898L | MIRANDA DE EBRO      | 22-11-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090046330002  | P GUSTI                    | X6705073K | MIRANDA DE EBRO      | 23-11-2005 | 150,00           |       | RD 772/97  | 001.2  |
| 090046369563  | P LEON                     | 13294882  | MIRANDA DE EBRO      | 22-11-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 018.2  |
| 090046300605  | T MILLAN                   | 13299360  | MIRANDA DE EBRO      | 10-12-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1  |
| 090046368340  | F BERRIO                   | 13299747  | MIRANDA DE EBRO      | 19-11-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1  |
| 090046389264  | J SOLABARRIETA             | 13305601  | MIRANDA DE EBRO      | 02-12-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1  |
| 090046178370  | J GABARRI                  | 13305933  | MIRANDA DE EBRO      | 30-11-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 057.1C |
| 090046369344  | J GARCIA                   | 13306559  | MIRANDA DE EBRO      | 22-11-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 101.1  |
| 090046368856  | S DEL RIO                  | 13307047  | MIRANDA DE EBRO      | 22-11-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1  |
| 099046313899  | A VALCARCE                 | 13307171  | MIRANDA DE EBRO      | 01-02-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3  |
| 090046368339  | M VALENZUELA               | 16280581  | MIRANDA DE EBRO      | 19-11-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1  |
| 090046368327  | M VALENZUELA               | 16280581  | MIRANDA DE EBRO      | 19-11-2005 | 1.500,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A  |
| 090046387760  | O SALAZAR                  | 71343722  | MIRANDA DE EBRO      | 19-11-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1  |
| 090046367256  | O SALAZAR                  | 71343722  | MIRANDA DE EBRO      | 19-11-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 099402660860  | J FRANCO                   | 13134154  | MORADILLO DE ROA     | 19-12-2005 | 300,00           |       | RDL 339/90 | 072.3  |
| 090045932535  | M REY                      | 13134648  | ZAGANDEZ             | 07-12-2005 | 90,00            |       | RD 2822/98 | 025.1  |
| 099402679533  | A RUBIO                    | 71277189  | ORBANEJA RIOPICO     | 01-02-2006 | 400,00           |       | RDL 339/90 | 072.3  |
| 090046382660  | I HERRADOR                 | 22746328  | PEÑARANDA DE DUERO   | 01-12-2005 | 90,00            |       | RD 13/92   | 154.   |
| 0900463289978 | C GOMEZ                    | 13285060  | CUBILLA DE LA SIER   | 14-11-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 074.1  |
| 090046379430  | G GUTIERREZ                | 13017249  | QUINTANILLA DEL COCO | 23-11-2005 | 600,00           | 1     | RD 13/92   | 020.1  |
| 090046394120  | D IVANCHEV                 | X3605070G | SALAS DE INFANTES    | 24-11-2005 | 90,00            |       | RD 13/92   | 154.   |
| 099046309446  | L HERNANDEZ                | 71279467  | SALAS DE INFANTES    | 31-01-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3  |
| 090046365508  | J URETA                    | 13100675  | SARRACIN             | 21-11-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 018.2  |
| 090046179099  | M RUBIO                    | 71265256  | HONTORIA DEL RIO F   | 27-11-2005 | 450,00           | 1     | RD 13/92   | 003.1  |
| 0900402696810 | L FIDEL                    | 12978481  | TORTOLAS DE ESGUEVA  | 13-12-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090046169630  | A FERNANDEZ                | 13119106  | TRESPADERNE          | 19-12-2005 | 10,00            |       | RD 772/97  | 001.4  |
| 090045941767  | A FERNANDEZ                | 13119106  | TRESPADERNE          | 19-12-2005 | 60,00            |       | RDL 8/2004 | 003.B  |
| 090046362180  | J LOPEZ                    | 13095182  | VILLANASUR RIO OCA   | 30-11-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 003.1  |
| 090046190423  | D PALOMARES                | 71272899  | VILLALMANZO          | 24-11-2005 | 450,00           |       | RD 772/97  | 001.2  |
| 090045240625  | M LOPEZ                    | 13066839  | VILLARCAYO           | 21-10-2005 | 90,00            |       | RD 13/92   | 094.2  |
| 0900402700678 | J PALOMARES                | 30419544  | CORDOBA              | 19-11-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.   |
| 0900402684156 | R MARTIN                   | 05682794  | POBLETE              | 16-10-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.   |
| 0900402701403 | P CAMELIA                  | X2090357W | BENICASIM            | 05-12-2005 | 200,00           |       | RD 13/92   | 052.   |
| 099402663975  | JOSE CESAR S L             | B16154726 | CUENCA               | 01-02-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3  |
| 090046365545  | D ROTARU                   | X4355593Z | TORREJON DEL REY     | 26-10-2005 | 150,00           |       | RD 772/97  | 001.2  |
| 099402662375  | C FERNANDEZ                | 15370539  | UBEDA                | 03-01-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3  |
| 090045937521  | E MERINO                   | 09711860  | LAGUNA DE NEGRILLOS  | 16-12-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1  |
| 090046176487  | S GARCIA                   | 71452115  | LEON                 | 24-11-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090046362880  | M CARROMAO                 | X1973176Y | CASTAÑARES DE RIOJA  | 18-11-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090046179129  | M CARROMAO                 | X1973176Y | CASTAÑARES DE RIOJA  | 29-11-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1  |
| 090046179117  | M CARROMAO                 | X1973176Y | LOGROÑO              | 29-11-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1  |
| 090046364917  | N SARDAQUI                 | X6967875W | SAN MILLAN COGOLLA   | 01-12-2005 | 90,00            |       | RD 13/92   | 167.   |
| 090046377857  | J VAZQUEZ                  | 33314761  | VILLALBA             | 20-11-2005 | 600,00           | 1     | RD 13/92   | 020.1  |
| 090045531322  | I PEREZ                    | 09032592  | ALCALA DE HENARES    | 24-11-2005 | 90,00            |       | RD 13/92   | 167.   |
| 0900402568156 | J MANTEQUIN                | 13647813  | ALCORCON             | 27-12-2005 | 200,00           |       | RD 13/92   | 050.   |
| 0900402651540 | S GONZALEZ                 | 50850633  | ARGANDA              | 14-08-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090046393887  | M BELINCHON                | 07511572  | COGLADA              | 02-12-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 003.1  |
| 090046180223  | F BONILLA                  | 06828988  | GALAPAGAR            | 02-11-2005 | 90,00            |       | RD 13/92   | 094.2  |
| 090046304740  | TAMEGA SERVICIOS INTEGRALE | B81249310 | LEGANES              | 26-11-2005 | 60,00            |       | RD 13/92   | 015.6  |
| 090046368212  | TIP TRAILERS ESPAÑA SA     | A81431108 | MADRID               | 21-11-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1  |
| 090046368870  | TIP TRAILERS ESPAÑA SA     | A81431108 | MADRID               | 22-11-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1  |
| 090046387905  | TIP TRAILERS ESPAÑA SA     | A81431108 | MADRID               | 27-11-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1  |
| 099045670627  | HOPKINS PROMOCIONES SL     | B81816118 | MADRID               | 11-01-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3  |
| 0900402662422 | G CORROCHANO               | 00389764  | MADRID               | 17-08-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.   |
| 0900402684284 | E MARTIN                   | 01823859  | MADRID               | 16-10-2005 | 200,00           |       | RD 13/92   | 048.   |
| 099402657458  | J CALDERON                 | 01927748  | MADRID               | 11-01-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3  |
| 099402681606  | J VALENCIA                 | 02651337  | MADRID               | 11-01-2006 | 600,00           |       | RDL 339/90 | 072.3  |
| 0900402631668 | R CHORRO                   | 05432532  | MADRID               | 22-08-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090046345145  | M DIEZ                     | 50044711  | MADRID               | 11-11-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1  |
| 0900402698106 | J SANCHO                   | 50059580  | MADRID               | 09-11-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 052.   |
| 0900402700873 | J JIMENEZ                  | 50181975  | MADRID               | 19-11-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.   |

| EXPEDIENTE   | DENUNCIADO/A               | IDENTIF.  | LOCALIDAD            | FECHA      | CUANTIA<br>EUROS | SUSP. | PRECEPTO   | ART*  |
|--------------|----------------------------|-----------|----------------------|------------|------------------|-------|------------|-------|
| 090402706164 | C MATA                     | 14845790  | MAJADAHONDA          | 23-10-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090046316686 | V DE ANDRES                | 52994738  | MAJADAHONDA          | 09-10-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 012.5 |
| 090046364814 | GRAVERA HERMANOS DE FRANCI | 880312143 | MARTIN VALDEIGLESIAS | 14-11-2005 | 90,00            |       | RD 13/92   | 090.1 |
| 090402695841 | A REDONDO                  | 50717965  | MEJORADA DEL CAMPO   | 05-11-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 099402665406 | R ALBALAT                  | 08948148  | MOSTOLES             | 03-01-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090402654292 | P WIDLUND                  | X1204324K | POZUELO DE ALARCON   | 21-08-2005 | 200,00           |       | RD 13/92   | 052.  |
| 099402649450 | E PETERSON                 | X2637838Z | MARBELLA             | 03-01-2006 | 300,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090402716893 | J GALLEGO                  | 38424342  | ALEDO                | 17-11-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090402667407 | A CARRASCO                 | 23046476  | CARTAGENA            | 27-08-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090402650626 | A MERAYO                   | 07844377  | MOLINA DE SEGURA     | 08-08-2005 | 200,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090046375319 | ANDREA UNIVERSAL SL        | B30563084 | MURCIA               | 08-11-2005 | 2.600,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 090046337707 | ANDREA UNIVERSAL SL        | B30563084 | MURCIA               | 08-11-2005 | 2.600,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 090046337690 | ANDREA UNIVERSAL SL        | B30563084 | MURCIA               | 08-11-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090046375344 | ANDREA UNIVERSAL SL        | B30563084 | MURCIA               | 08-11-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 099402705325 | BAGNOLET S L               | B31758436 | PAMPLONA             | 01-02-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090046327374 | C CONCALVES                | X7114265C | OURENSE              | 21-11-2005 | 90,00            |       | RD 13/92   | 154.  |
| 099046041978 | T LOPEZ                    | 13147247  | CASTRO URDIALES      | 30-01-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090046371090 | R BASTIDA                  | 72038782  | LIENDO               | 17-11-2005 | 60,00            |       | RD 13/92   | 098.2 |
| 090402689312 | J GUTIERREZ                | 13931005  | HELGUERA DE REOCIN   | 01-12-2005 | 300,00           | 1     | RD 13/92   | 050.  |
| 099046044682 | MANTECON FOMBELLIDA SL     | B39389994 | SANTANDER            | 11-01-2006 | 300,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 099402663859 | LUBER Y ROZATO SL          | B39550991 | SANTANDER            | 01-02-2006 | 600,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 099402658712 | P GALAN                    | 13632295  | SANTANDER            | 30-01-2006 | 400,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090402659873 | M HERRERA                  | 13770257  | SANTANDER            | 21-10-2005 | 300,00           | 1     | RD 13/92   | 052.  |
| 099046309422 | M HIGUERA                  | 72053400  | SANTANDER            | 01-02-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090402706589 | J BARRIOS                  | 16034182  | SANTA MARTA TORMES   | 23-10-2005 | 200,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 099402670050 | A PEREZ DE MEZQUIA         | 78546236  | BERNARDOS            | 01-02-2006 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090046174910 | A MLADENOV                 | X5436314B | SAN LEONARDO YAGUE   | 03-12-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 151.2 |
| 090046179567 | A DE VILLAMOR              | 44555394  | GAVIRIA              | 07-12-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 106.2 |
| 090046377584 | I SERRADILLA               | 15988778  | IRUN                 | 14-11-2005 | 1.500,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 090402684259 | M GARCIA                   | 13028618  | SAN SEBASTIAN        | 16-10-2005 | 200,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 099402680500 | M CASTAÑARES               | 14775135  | SAN SEBASTIAN        | 11-01-2006 | 400,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090402613629 | J ESTEBAN                  | 71258770  | ARROYO               | 04-05-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090046415524 | A SOTA                     | 12228137  | VALLADOLID           | 10-12-2005 | 450,00           |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 090402706772 | F ENRIQUEZ                 | 30578688  | ARGOMANIZ            | 23-10-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090046362090 | CARPINTERIA LEON S L       | B01177443 | OYON-OION            | 17-11-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 019.1 |
| 090046327076 | M BONESCU                  | X1970567L | VITORIA GASTEIZ      | 18-11-2005 | 450,00           |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 090402700745 | A GIL                      | 16266144  | VITORIA GASTEIZ      | 19-11-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090046369034 | L GIBAJA                   | 72723018  | VITORIA GASTEIZ      | 19-11-2005 | 600,00           | 1     | RD 13/92   | 020.1 |
| 090046300370 | M GIL                      | 17190893  | ZARAGOZA             | 19-10-2005 | 1.500,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 090046300356 | M GIL                      | 17190893  | ZARAGOZA             | 19-10-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1 |

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 3 de marzo de 2006. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200601729/1729. – 210,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

| EXPEDIENTE   | SANCCIONADO/A     | IDENTIF.  | LOCALIDAD        | FECHA      | CUANTIA<br>EUROS | SUSP. | PRECEPTO   | ART*  |
|--------------|-------------------|-----------|------------------|------------|------------------|-------|------------|-------|
| 090046161484 | E ANTA            | 11682763  | BARCELONA        | 28-07-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 099402620277 | M PEÑA            | 22709303  | BARAKALDO        | 19-09-2005 | 300,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090046289701 | J VILLAMIL        | 22750689  | BARAKALDO        | 10-11-2005 | 100,00           |       | RD 13/92   | 084.1 |
| 090046289695 | J VILLAMIL        | 22750689  | BARAKALDO        | 10-11-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090046323125 | M MEDINA          | 78876716  | BARAKALDO        | 20-11-2005 | 70,00            |       | RD 13/92   | 106.2 |
| 090046292761 | J GONZALEZ        | 11906553  | BASAUARI         | 24-08-2005 | 60,00            |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 090046365200 | H ABBES           | X2781137T | BILBAO           | 09-11-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 003.1 |
| 090046317277 | E LARRAZ          | 78874367  | BILBAO           | 31-10-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090046043943 | S MONGE           | 78893179  | BILBAO           | 22-06-2005 | 90,00            |       | RD 13/92   | 169.B |
| 090402701002 | I DIAZ            | 02895124  | GETXO            | 02-12-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090046315347 | R FERNANDEZ MONGE | 78928933  | LAS ARENAS GETXO | 17-10-2005 | 60,00            |       | RD 13/92   | 031.  |
| 090402698544 | J SALCEDO         | 14576970  | MUNGIA           | 24-11-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090046164424 | I RODRIGUEZ       | 45823050  | SESTAO           | 02-09-2005 | 100,00           |       | RD 2822/98 | 018.1 |

| EXPEDIENTE   | SANCCIONADO/A              | IDENTIF.  | LOCALIDAD           | FECHA      | CUANTIA<br>EUROS | SUSP. | PRECEPTO   | ART*  |
|--------------|----------------------------|-----------|---------------------|------------|------------------|-------|------------|-------|
| 090046048631 | Y FERNANDEZ                | 16064731  | URDULIZ             | 25-06-2005 | 1.500,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 090046302675 | O ARROYAVE                 | X5575394X | ARANDA DE DUERO     | 14-09-2005 | 1.010,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 090046291884 | J CIRBIAN                  | 13018419  | ARANDA DE DUERO     | 25-08-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 113.1 |
| 090046349000 | J CUICHAN                  | X3072343A | BURGOS              | 23-10-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090046338657 | M IGBAL                    | X3873534N | BURGOS              | 15-11-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090046312358 | V CIDAD                    | 12991784  | BURGOS              | 29-09-2005 | 60,00            |       | RD 13/92   | 018.1 |
| 090046170151 | F SAEZ                     | 13064958  | BURGOS              | 29-09-2005 | 60,00            |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 090046155939 | J FUENTE                   | 13099404  | BURGOS              | 09-10-2005 | 1.500,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 090046267444 | A JIMENEZ                  | 13103484  | BURGOS              | 25-08-2005 | 600,00           | 1     | RD 13/92   | 020.1 |
| 090402717186 | R BARREDA                  | 13128941  | BURGOS              | 21-11-2005 | 380,00           | 1     | RD 13/92   | 050.  |
| 090402682433 | B TOME                     | 13134172  | BURGOS              | 08-10-2005 | 200,00           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090402593163 | A GUEMEZ                   | 13156386  | BURGOS              | 23-04-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090402667213 | S SAN MARTIN               | 13164090  | BURGOS              | 27-08-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090046345625 | P ALONSO                   | 13165363  | BURGOS              | 03-11-2005 | 60,00            |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 090046340433 | B YAÑEZ                    | 48571603  | BURGOS              | 20-09-2005 | 60,00            |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 090046172093 | R PLAZA                    | 71270178  | BURGOS              | 30-09-2005 | 60,00            |       | RD 13/92   | 005.3 |
| 090402689210 | D LOPEZ                    | 71281426  | BURGOS              | 20-11-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090046167875 | J URETA                    | 13100675  | CANICOSA DE SIERRA  | 21-07-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 016.  |
| 090046340792 | D NUÑO                     | 13154362  | CARDEÑAJIMENO       | 19-09-2005 | 1.010,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 090046236939 | M LAMKAILIA                | X3463994X | MEDINA DE POMAR     | 23-10-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090046236927 | M LAMKAILIA                | X3463994X | MEDINA DE POMAR     | 23-10-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090046236915 | M LAMKAILIA                | X3463994X | MEDINA DE POMAR     | 23-10-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 032.3 |
| 090046323964 | B VASILE                   | X6768690C | MEDINA DE POMAR     | 11-11-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 003.1 |
| 090046312784 | V XARDO                    | X0664491K | MIRANDA DE EBRO     | 11-09-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090046312796 | V XARDO                    | X0664491K | MIRANDA DE EBRO     | 11-09-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090046331717 | P FERREIRA                 | X3483416C | MIRANDA DE EBRO     | 08-11-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090046052506 | S MAKHLOUFI                | X3612278J | MIRANDA DE EBRO     | 13-09-2005 | 450,00           |       | RD 2822/98 | 001.1 |
| 090046377559 | J SALAZAR                  | 13293782  | MIRANDA DE EBRO     | 12-11-2005 | 450,00           | 1     | RD 13/92   | 020.1 |
| 099402603218 | P LOPEZ                    | 14951035  | NAVA DE MENA VALLE  | 19-09-2005 | 300,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090046367803 | R RUIZ                     | 13114512  | GARONA              | 14-11-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090046323034 | L LEAL                     | 71270382  | TOURO               | 03-11-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1 |
| 099402588898 | MUEBLES BURGUILLOS SL      | B14102214 | LUCENA              | 19-09-2005 | 300,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090402690636 | F OLIVARES                 | 03098054  | GUADALAJARA         | 30-09-2005 | 300,00           | 1     | RD 13/92   | 050.  |
| 090046282913 | J CAMACHO                  | 26042142  | CABRITA             | 13-08-2005 | 450,00           | 1     | RD 13/92   | 003.1 |
| 090046538778 | P LEMOS ALVES              | X1853979H | MOLLERUSSA          | 23-09-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 003.1 |
| 090402677073 | W GUZMAN                   | X5365772X | LOGROÑO             | 16-10-2005 | 200,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090402676275 | M MARTIN                   | 10089945  | FOZ                 | 05-10-2005 | 220,00           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090402680989 | D RIVAS                    | 34638204  | FOZ                 | 06-09-2005 | 300,00           | 1     | RD 13/92   | 050.  |
| 090402650213 | J MOYA                     | 09041504  | ALCALA DE HENARES   | 02-08-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090046229200 | N BERNAL                   | X3219313A | COLLADO VILLALBA    | 21-08-2005 | 60,00            |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 090046268710 | J GAMELLA                  | 00403482  | COLLADO VILLALBA    | 14-08-2005 | 90,00            |       | RD 13/92   | 167.  |
| 099402666630 | E ARRANZ                   | 03434778  | COLLADO VILLALBA    | 21-11-2005 | 310,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090046377304 | A CASTRO                   | 51376511  | COLLADO VILLALBA    | 16-11-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090046277097 | MERCEDES BENZ CHARTERWAY E | A81532798 | MADRID              | 30-08-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 013.1 |
| 099402595908 | SUTASA SL                  | B80801285 | MADRID              | 03-10-2005 | 300,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090046291367 | TRANSPAJUAN SL             | B82085234 | MADRID              | 18-08-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 013.1 |
| 099405529438 | SILCO SILVAN COLINO SL     | B82258666 | MADRID              | 21-11-2005 | 300,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 099402610077 | GARCIA MARGALLO Y MENDEZ D | C80849367 | MADRID              | 06-09-2005 | 300,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 099402572295 | J GOMEZ                    | X3324747M | MADRID              | 06-09-2005 | 300,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090046288678 | C GALLEGO                  | X4668052H | MADRID              | 31-08-2005 | 90,00            |       | RD 13/92   | 167.  |
| 09004636752  | A O CONNOR                 | 00699473  | MADRID              | 09-11-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090046338578 | A O CONNOR                 | 00699473  | MADRID              | 09-11-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090402636484 | R GONZALEZ                 | 01936214  | MADRID              | 18-08-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 099402597565 | A GONZALEZ                 | 07700162  | MADRID              | 19-09-2005 | 300,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090402626223 | E ARDILA                   | 33533623  | MADRID              | 06-07-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090046040358 | Y MONGE                    | 50952298  | MADRID              | 02-09-2005 | 60,00            |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 099402578431 | J APARICIO                 | 51071474  | MADRID              | 28-09-2005 | 300,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 099402592804 | J APARICIO                 | 51071474  | MADRID              | 06-09-2005 | 300,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090046283383 | J SERNA                    | 51861528  | MADRID              | 19-08-2005 | 90,00            |       | RD 13/92   | 167.  |
| 090046279185 | P DE ZALDIVAR              | 72085927  | MADRID              | 28-08-2005 | 60,00            |       | RD 13/92   | 170.G |
| 090046339005 | J PEÑALVER                 | 50711660  | POZUELO DE ALARCON  | 05-11-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090402688513 | B GALLEGO                  | 05667497  | MECO                | 06-09-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090046039290 | C RAMIRO                   | 51567394  | MOSTOLES            | 26-08-2005 | 60,00            |       | RD 13/92   | 109.1 |
| 090046291811 | C RAMIRO                   | 51567394  | MOSTOLES            | 23-08-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090046306632 | SOTO CINCUENTA Y CUATRO S  | B84120997 | SOTO DEL REAL       | 15-10-2005 | 90,00            |       | RD 2822/98 | 049.1 |
| 090046242733 | MONTAJES DE CARPAS JUCAPSA | B92182542 | SIERRA DE YEGUAS    | 29-06-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 018.1 |
| 090046268941 | W INCA                     | X4128256D | MURCIA              | 15-08-2005 | 60,00            |       | RD 13/92   | 031.  |
| 090046363792 | M PAULOS                   | X0806312R | LARRAGA             | 07-11-2005 | 300,00           | 1     | RD 13/92   | 087.1 |
| 090046339157 | R JIMENEZ                  | 71884235  | AVILES              | 02-11-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 018.2 |
| 090402631980 | V GONZALEZ                 | 71939059  | VILLAMURIEL CERRATO | 25-08-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090046252088 | N REMUS                    | X5323646C | MONDARIZ            | 19-07-2005 | 450,00           |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 090046274874 | A HERRERO                  | 72051884  | AMPUERO             | 30-08-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090046274886 | A HERRERO                  | 72051884  | AMPUERO             | 30-08-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090046274898 | A HERRERO                  | 72051884  | AMPUERO             | 30-08-2005 | 450,00           | 1     | RD 13/92   | 003.1 |
| 090046274904 | A HERRERO                  | 72051884  | AMPUERO             | 30-08-2005 | 10,00            |       | RD 772/97  | 001.4 |
| 090402646143 | G REINOSO                  | 29504090  | CASTRO URDIALES     | 01-07-2005 | 200,00           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 099402580504 | J ESCOBEDO                 | 42811491  | SANCIBRIAN          | 06-09-2005 | 300,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090046269489 | TRANSPORTES ORLIA SL       | 839343132 | SANTANDER           | 21-09-2005 | 60,00            |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 090402722807 | J GUTIERREZ                | 13678721  | SANTANDER           | 23-11-2005 | 300,00           | 1     | RD 13/92   | 050.  |
| 090045947447 | B SUAREZ                   | 72036566  | SANTANDER           | 26-08-2005 | 60,00            |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 099402593249 | F PEREZ                    | 13730385  | SAN ROMAN LLANILLA  | 19-09-2005 | 300,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 099402580267 | E PONCE                    | 00697848  | SALAMANCA           | 06-09-2005 | 300,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090402657384 | J RODRIGUEZ                | 28435036  | MONTEQUINTO         | 13-08-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 050.  |

| EXPEDIENTE   | SANCIONADO/A        | IDENTIF.  | LOCALIDAD       | FECHA      | CUANTIA<br>EUROS | SUSP. | PRECEPTO   | ART*  |
|--------------|---------------------|-----------|-----------------|------------|------------------|-------|------------|-------|
| 090046294381 | S LEMHAQUEL         | X23145176 | NAVALENO        | 02-09-2005 | 1.500,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 099402616316 | A AINZIBURU         | 72445848  | AZPETIA         | 28-09-2005 | 300,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090046276871 | M ECHEVERRIA        | 72465889  | HERNANI         | 14-09-2005 | 1.500,00         |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 090046277360 | A MATEOS            | 44171003  | IBARRA          | 02-09-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 106.2 |
| 090046330750 | P ZUBIAURRE         | 15361421  | MENDARO         | 13-11-2005 | 60,00            |       | RD 13/92   | 170.6 |
| 090046276093 | P SAN JULIAN        | 76188000  | MONDRAGON       | 20-08-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 019.1 |
| 090046091378 | S GONCALVES         | 72580275  | MUTRIKU         | 24-08-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090046205372 | M TELLO             | 34094049  | OYARZUN         | 06-06-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 084.1 |
| 090046258728 | K BORISLAVOV        | X31347508 | VALLADOLID      | 19-09-2005 | 150,00           |       | RD 13/92   | 018.2 |
| 090046322741 | I BURCIU            | X3956145F | VALLADOLID      | 04-11-2005 | 10,00            |       | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090046262690 | TRANSEGUIA S A      | A01044296 | MEZKIA          | 02-09-2005 | 450,00           |       | RD 2822/98 | 014.2 |
| 090046285033 | T PERIANES          | 07203269  | VITORIA GASTEIZ | 28-07-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 099402656193 | M SAENZ DE MATURANA | 16229382  | VITORIA GASTEIZ | 03-10-2005 | 300,00           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090402662392 | J MURO              | 16264639  | VITORIA GASTEIZ | 17-08-2005 | 140,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090046176657 | F CARMONA           | 16272139  | VITORIA GASTEIZ | 18-09-2005 | 150,00           |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090046326760 | J MARROQUIN         | 16272569  | VITORIA GASTEIZ | 30-11-2005 | 600,00           | 1     | RD 13/92   | 020.1 |
| 090046068836 | D MARQUINEZ         | 72726117  | VITORIA GASTEIZ | 08-10-2005 | 600,00           | 1     | RD 13/92   | 020.1 |
| 090046052294 | M BENCHRIF          | X33551870 | FUENDEJALON     | 20-08-2005 | 150,00           |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 090046048667 | M ILIEV             | X5666942H | ZARAGOZA        | 30-06-2005 | 300,00           | 1     | RD 13/92   | 091.2 |

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14

de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Burgos, 7 de marzo de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200601804/1816. – 34,00

| N.º Expte. | Fase                  | Nombre y apellidos       | Identif.  | Domicilio/Localidad   | Precepto infringido                | Cuantía (euros)                   |
|------------|-----------------------|--------------------------|-----------|---|------------------------------------|-----------------------------------|
| BU-666/05  | Acuerdo de iniciación | Iker González López      | 45627184Z | Pz. Mayor, 6, 4.º Dcha. - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 330,56 y destrucción de sustancia |
| BU-1043/05 | Acuerdo de iniciación | Juan Cortés Cortés       | 72730062Z | C/ Portal de Villarreal, 18, 4.º A - Vitoria-Gasteiz                  | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 300,52 y destrucción de sustancia |
| BU-1069/05 | Acuerdo de iniciación | Rodrigo Temiño Rodríguez | 71278709F | C/ Pintor Fortunato Julián, 11 - Burgos                               | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 390,66 y destrucción de sustancia |

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Burgos, 3 de marzo de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200601730/1730. – 34,00

| N.º Expte. | Fase                  | Nombre y apellidos              | Identif.  | Domicilio/Localidad   | Precepto infringido                | Cuantía (euros)                   |
|------------|-----------------------|---------------------------------|-----------|---|------------------------------------|-----------------------------------|
| BU-703/05  | Acuerdo de iniciación | Ruth Fernández Cebrían          | 18591359E | C/ Castro Urdiales, 5, 4.º Dcha. - Vitoria-Gasteiz                    | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 300,52 y destrucción de sustancia |
| BU-1158/05 | Acuerdo de iniciación | Iker González López             | 45627184Z | Pz. Mayor, 6, 4.º Dcha. - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja | Art. 23.A.4                        | 300,52                            |
| BU-32/06   | Acuerdo de iniciación | Denis Daniel Vila de la Iglesia | 71299414N | C/ San Pedro Cardena, 64, 1.º Izda. - Burgos                          | Art. 69.3.A.1                      | 120.000,00                        |
| BU-35/06   | Acuerdo de iniciación | Rodrigo Alonso de Lecín. Vila   | 71284573Y | C/ Virgen del Manzano, 19, 9.º D - Burgos                             | Art. 69.3.A.1                      | 12.000,00                         |

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número dos

1140K.

N.I.G.: 09059 1 0200958/2005.

Procedimiento: Monitorio 813/2005S.

Sobre: Otras materias.

De: C.P. calle Arzobispo de Castro, número 2, Burgos.

Procuradora: Doña María Victoria Llorente Celorrio.

Contra: Don José Luis Montes Alvarez, doña María Jesús Silleras Ruiz, don Fernando Martínez-Acitores Santos, don Gerardo

Martínez-Acitores Santos, doña Inés Quintana García, doña María Luisa Puig Alvarez y don Jesús Martínez García.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos. – Juicio Monitorio 813/2005S. – Parte demandante: C.P. calle Arzobispo de Castro, número 2, Burgos. – Parte demandada: Don José Luis Montes Alvarez, doña María Jesús Silleras Ruiz, don Fernando Martínez-Acitores Santos, don Gerardo Martínez-Acitores Santos, doña Inés Quintana García, doña María Luisa Puig Alvarez y don Jesús Martínez García. – Deuda: 10.901,20 euros.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley

1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se requiere de pago a don José Luis Montes Alvarez, doña María Jesús Silleras Ruiz, don Fernando Martínez-Acitores Santos, don Gerardo Martínez-Acitores Santos, doña Inés Quintana García, doña María Luisa Puig Alvarez y don Jesús Martínez García, a fin de que en el término de veinte días hagan efectiva la suma de 10.901,20 euros, correspondientes a cuotas de comunidad impagadas, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo, se procederá conforme al artículo 816 y siguientes de la LEC.

En Burgos, a 20 de febrero de 2006. — El Secretario Judicial (ilegible).

200601467/1548.— 62,00

### Juzgado de Primera Instancia número tres

76000.

N.I.G.: 09059 1 0300647/2005.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 775/2005.

Sobre: Verbal arrendaticio.

De: Doña Carmen Martínez-Acitores.

Procurador: Don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Don Oscar Guantes García.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 120/06.

En la ciudad de Burgos, a 2 de febrero de 2006.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio verbal número 775/05, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una, como demandante, doña Carmen Catalina Martínez-Acitores González, representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez y asistida del Letrado Sr. Calvo Carranza; y de otra, como demandado, don Oscar Guantes García, declarado en rebeldía; sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad.

Fallo. —

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, en representación de doña Carmen Catalina Martínez-Acitores González, contra don Oscar Guantes García, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto, por falta de pago, el contrato de arrendamiento concertado entre las partes en relación a la vivienda sita en Burgos, calle La Puebla, número 38, 2.º-B, dando lugar al desahucio solicitado, apercibiendo al demandado de lanzamiento si no desaloja voluntariamente dicha finca; e igualmente debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de dos mil cuarenta (2.040) euros, incrementada con las rentas que sigan devengándose hasta la entrega efectiva del inmueble al actor, con más el interés legal del dinero desde la interpelación judicial, incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución; y todo ello, sin hacer especial declaración respecto a las costas procesales causadas.

Unase la presente al Libro Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Deberá igualmente cumplirse con lo dispuesto en el artículo 449.1 de la LEC.

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Magistrado Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Oscar Guantes García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 2 de febrero de 2006. — El Secretario (ilegible).

200600798/1515.— 104,00

76000.

N.I.G.: 09059 1 0300647/2005.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 775/2005.

Sobre: Verbal arrendaticio.

De: Doña Carmen Martínez-Acitores.

Procurador: Don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Don Oscar Guantes García.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto. —

En Burgos, a 17 de febrero de 2006.

Hechos. —

Unico. — Con fecha 10 de febrero de 2006, por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, en representación de doña Carmen Martínez-Acitores, se presentó escrito interesando la «aclaración y subsanación» de la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 2 de febrero de 2006.

Parte dispositiva. —

Acuerdo: acceder a la aclaración solicitada por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, en representación de doña Carmen Martínez-Acitores, en relación a la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 2 de febrero de 2006, subsanando los errores en ella cometidos en los términos siguientes:

1.º — En el antecedente de hecho primero de la sentencia, donde dice «y reclamación de cuatro mil ochenta (4.080) euros, por el impago de aquéllas, así como la cantidad que corresponda a las rentas que se devenguen hasta la entrega efectiva del inmueble», debe decir «y reclamación de mil quinientos treinta (1.530) euros, por el impago de aquéllas, así como la cantidad que corresponda a las rentas que se devenguen hasta la entrega efectiva del inmueble».

2.º — Se deja sin efecto lo dispuesto erróneamente en los párrafos segundo y tercero del Fundamento de Derecho Segundo y en el Fundamento de Derecho Tercero, al resultar suficientemente acreditado el importe de la deuda efectivamente reclamada, ascendente, a la fecha de interposición de la demanda, a mil quinientos treinta (1.530) euros; suma ésta que, con el incremento de la que corresponda a las rentas que se devenguen hasta la entrega efectiva del inmueble a la actora, será la que, como se interesa, deberá abonar la demandada.

Así, implicando todo lo anterior una estimación íntegra de la demanda planteada, es evidente que, conforme a lo dispuesto en el artículo 394 de la LEC, las costas procesales deberán ser impuestas a la demandada.

3.º — En consecuencia, el fallo de la sentencia quedará redactado como sigue: «Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, en representación de doña Carmen Catalina Martínez-Acitores González, contra don Oscar Guantes García, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto, por falta de pago, el contrato de arren-

damiento concertado entre las partes en relación a la vivienda sita en Burgos, calle La Puebla, número 38, 2.ª-B, dando lugar al desahucio solicitado, apercibiendo al demandado de lanzamiento si no desaloja voluntariamente dicha finca; e igualmente debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de mil quinientos treinta (1.530) euros, incrementada con las rentas que sigan devengándose hasta la entrega efectiva del inmueble al actor, con más el interés legal del dinero desde la interpelación judicial, incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución; y todo ello, con expresa imposición al demandado de las costas procesales causadas».

Notifíquese esta resolución a las partes personadas en forma legal, haciéndoles saber expresamente que el plazo para interponer recurso de apelación contra la resolución que ahora se rectifica, se computará desde la notificación de la presente.

Unase la presente al original de la sentencia a que se refiere, reintegrándola nuevamente al libro correspondiente, y expídase testimonio de la misma que se unirá a los autos de su razón.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido. — Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Oscar Guantes García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 17 de febrero de 2006. — El Secretario (ilegible).  
200601413/1516.— 144,00

#### Juzgado de Primera Instancia número cuatro

13600

N.I.G.:09059 1 0400136/2005.

Procedimiento: Expte. de dominio. Inmatriculación 57/2005-A.  
Sobre: Otras materias.

De: Don José Luis Hernando Barroso, doña María Soledad Hernando Barroso, don Roberto Hernando Barroso, don Eutiquio Fuente del Olmo, doña Margarita Sala San José y don Vicente Navarro Cardenal.

Procuradora: Doña María Victoria Llorente Celorrio.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 57/2005, a instancia de don José Luis Hernando Barroso, doña María Soledad Hernando Barroso, don Roberto Hernando Barroso, don Eutiquio Fuente del Olmo, doña Margarita Sala San José y don Vicente Navarro Cardenal, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Una casa sita en esta ciudad de Burgos, en la calle San Isidro, 39. Consta de planta baja destinada a portal y local para fines comerciales y de dos pisos, en cada uno de ellos existe una vivienda que consta de vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina, retrete y despensa. Esta descripción procede de la declaración de obra nueva otorgada ante el Notario de Burgos, don Felicísimo Rodríguez Estalot, el día 27 de noviembre de 1951 por don José García Gil.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a Agraria Burguense y a las personadas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 15 de febrero de 2006. — El Secretario (ilegible).  
200601468/1551.— 62,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 20 de febrero de 2006 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la nueva tabla salarial para el año 2006 del Convenio Colectivo de la empresa «Confecciones Ory, S.A.». Código Convenio 0900172.

Visto el acuerdo de fecha 13 de febrero de 2006 recibido en esta Oficina el día 14 de febrero de 2006 suscrito por representación empresarial y el Comité de Empresa, por el que se establece la publicación de la nueva tabla salarial para el año 2006, del convenio colectivo de la empresa «Confecciones Ory, S.A.», del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 10 de mayo de 2005, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 115, de fecha 17 de junio de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-06-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. de 6-07-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183 de 24-09-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo. — Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 20 de febrero de 2006. — La Jefa Acctal. de la Oficina Territorial de Trabajo, M.ª Purificación Gutiérrez Gallego.

200601306/1306. — 57,00

\* \* \*

#### TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2006

| Grupo Profesional | Categoría Profesional      | Retribución Diaria |
|-------------------|----------------------------|--------------------|
| G                 | 1 Directores               | 42,48 euros        |
| F                 | 1 Jefaturas superiores     | 39,50 euros        |
| E                 | 1 Jefes de departamento    |                    |
|                   | Técnicos Superiores        | 34,79 euros        |
| D                 | 1 Jefe de equipo técnicos  | 31,28 euros        |
| C1                | 1 Oficiales Especializados | 28,35 euros        |
| C1                | 2 Oficiales Especializados | 26,56 euros        |
| C2                | 1 Oficiales                | 25,41 euros        |
| C2                | 2 Oficiales                | 25,28 euros        |
| B                 | 1 Especialistas            | 23,67 euros        |
| B                 | 2 Especialistas            | 23,67 euros        |
| A                 | 1 Auxiliares               | 22,69 euros        |
| A                 | 2 Auxiliares               | 22,69 euros        |

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

La Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón (representante, D. Rafael Rodríguez Izquierdo, Presidente de la Junta Vecinal de

Olmillos de Sasamón, con D.N.I. 13.099.948-E), y domicilio en Olmillos de Sasamón (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar un cruce subterráneo con conducción de tubería de agua potable para abastecimiento, englobadas dentro del proyecto de las obras de sustitución de la red de distribución de agua potable, con el arroyo Los Puercos o Mediovivo, en el término municipal de Sasamón, en la localidad de Olmillos de Sasamón (Burgos).

#### Información pública.—

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Cruce subterráneo de conducción de tubería de agua potable para abastecimiento con tubería de polietileno de alta densidad, de diámetro 63 mm., dentro de una vaina de PVC de 200 mm. de diámetro y sobre un lecho de arena y se rellenará la zanja con el material obtenido de la extracción.

La longitud del cruce es de 3 m. aproximadamente, con el arroyo Los Puercos o Mediovivo, en término municipal de Sasamón, en la localidad de Olmillos de Sasamón (Burgos), enterrado a una profundidad de 1 m. entre el lecho del río y la parte superior del prisma de hormigón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sasamón (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (CR) (OC 30217/05 BU).

Valladolid, 21 de febrero de 2006. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterol.

200601481/1483. — 52,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Por Dapargel, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para venta al por menor de productos de perfumería y consumo en un establecimiento sito en C/ Miranda, 14. (Exp. 40-C-06).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de marzo de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200601721/1776. — 34,00

### Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«1.º - Aprobar inicialmente el Reglamento de pisos de tránsito para mujeres víctimas de violencia de género.

2.º - Proceder a su exposición al público por el plazo de treinta días computables desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para la presentación de reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

3.º - Considerar aprobado este Reglamento con carácter definitivo, si no se presentan alegaciones en el periodo de información pública.

4.º - Publicar el texto del Reglamento, una vez aprobado definitivamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial».

El Reglamento de pisos de tránsito se puede consultar en la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades sita en la Avda. del Cid, 3, en horario de 8.00 a 15.00 horas.

Burgos, 9 de febrero de 2006. — El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200601083/1136. — 34,00

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 6 de octubre de 2005, aprobó inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la Tramitación de las Obras de Pequeña Entidad (O.P.E.) elevándose a definitiva en virtud de Decreto dictado por la Alcaldía el 13 de diciembre de 2005, al no haber sido presentada reclamación ni sugerencia alguna durante el periodo de información pública.

En consecuencia, habiendo transcurrido además el plazo a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a efectos de su entrada en vigor, se publica su texto íntegro:

### ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TRAMITACION DE LAS OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD (O.P.E.)

El artículo 103 de la Constitución Española de 1978 y el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas disponen que las Administraciones Públicas servirán los intereses generales de acuerdo con el principio de eficacia. En este sentido, el Ayuntamiento de Miranda de Ebro acaba de implantar recientemente el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.) con el firme propósito de acercar cada día más la Administración Municipal al ciudadano.

Ese acercamiento supone una voluntad constante de normalización y simplificación de los diferentes trámites administrativos, eliminando aquellos que se consideren superfluos y agiizando la gestión de aquellos que resultan inevitables.

En ese proceso, corresponde ahora abordar la simplificación de los expedientes relativos a las Obras de Pequeña Entidad (O.P.E.) realizadas por los vecinos, dentro de las calificadas tradicionalmente como susceptibles de obtención de licencia de obra menor, estableciendo para ellas un nuevo sistema de autorización, basado en la institución del silencio administrativo positivo, dada su escasa incidencia en el Ordenamiento Urbanístico, conforme a la previsión de procedimiento abreviado efectuada en el art. 294 del Reglamento de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Regular su tramitación es el fin de la presente ordenanza.

#### TEXTO

Artículo 1.º — Objeto.

Constituye el objeto de esta ordenanza, la regulación de la solicitud, tramitación, otorgamiento y control de la ejecución de las licencias urbanísticas de Obras de Pequeña Entidad (O.P.E.).

### Artículo 2.º – Concepto de Obras de Pequeña Entidad.

1. Las Obras de Pequeña Entidad son aquellas obras menores y, por lo tanto, aquellas obras interiores o exteriores de sencilla técnica y escasa entidad constructiva y económica que no supongan alteración del volumen, del uso objetivo, del número de viviendas y locales, ni afecten a la estructura (pilares, vigas, solivos, etc.) o al diseño exterior o a las condiciones de habitabilidad o seguridad del edificio o instalación, y que estando sujetas a licencia urbanística municipal, requieren únicamente solicitud previa al Ayuntamiento a fin de iniciar los plazos para que opere el silencio administrativo positivo establecido para las mismas.

2. Son supuestos de Obras de Pequeña Entidad, los actos constructivos que se describen a continuación:

a) Obras de reforma interior de viviendas, de reparación o renovación de terminaciones de suelos, techos o paramentos, que no afecten a las distribuciones de los espacios interiores ni a los elementos estructurales o a las fachadas exteriores.

b) Cambio de puertas y ventanas exteriores, en ningún caso cierre de balcones, manteniendo la totalidad de las características actuales en cuanto a materiales, colores, etc.

c) Reparación de instalaciones que no afecten a sus condiciones generales de seguridad o a las acometidas a las redes generales.

d) Cambio de tejas no superior al 50% de la cubierta, salvo que requieran el montaje de andamios o medidas de seguridad para evitar daños a la vía pública o a las personas. Las obras de restauración del tejado no supondrán el cambio de la estructura y/o distribución del mismo.

e) Pintado de fachadas manteniendo el color anterior, excepto aquellas que requieran el montaje de andamios.

f) Cambio de canalones, salvo que requieran el montaje de andamios o medidas de seguridad para evitar daños a la vía pública o a las personas

g) Cambio de puertas y ventanas interiores y elementos sanitarios (bañera, inodoro, bidé, lavabo).

3. No se aplicará el régimen de las Obras de Pequeña Entidad a aquellas obras que se realicen en edificios declarados como Bienes de Interés Cultural.

### Artículo 3.º – Tramitación.

1. La persona que desee acometer Obras de Pequeña Entidad comunicará al Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento la realización de las mismas aportando la siguiente información:

a) Identificación del solicitante.

b) Obras a realizar: Descripción pormenorizada, localización y fecha prevista de inicio a partir del plazo indicado en el punto 4 de este mismo artículo, así como plazo de ejecución.

c) Presupuesto detallado de las mismas.

d) En su caso, a partir del plazo indicado en el punto 4 de este mismo artículo, fechas previstas de ocupación de la vía pública mediante contenedor.

2. Seguidamente se elaborará por el Servicio de Atención al Ciudadano de forma inmediata:

a) Un documento de solicitud de licencia de Obras de Pequeña Entidad, que recogerá en un primer cuerpo la declaración del ciudadano y en un segundo cuerpo el Acto de Conocimiento de la Administración conteniendo la previsión de concesión de la licencia solicitada por silencio administrativo positivo.

b) Un documento de autoliquidación de los impuestos y tasas exigibles conforme a la ordenanza fiscal correspondiente.

3. Abonado el importe resultante de dicha autoliquidación, se presentará en el propio S.A.C., a efectos de su registro, el jus-

tificante de dicho pago junto con el documento de solicitud previamente elaborado.

4. Hecho lo anterior y transcurrido el plazo de siete (7) días hábiles desde el siguiente al de la presentación de la solicitud sin que el Ayuntamiento hubiere notificado resolución municipal en contra o requerimiento de subsanación de deficiencias, el interesado podrá entender concedida la licencia solicitada por silencio administrativo sin necesidad de resolución expresa, quedando facultado desde ese momento y no antes, para la realización de la actuación declarada, siempre y cuando el objeto de la obra se corresponda con los supuestos de Obras de Pequeña Entidad contemplados en esta ordenanza.

5. La notificación de un requerimiento de subsanación de deficiencias producirá la interrupción de los plazos señalados.

6. La solicitud y obtención de la licencia será entendida sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean preceptivas conforme a la legislación vigente.

### Artículo 4.º – Ocupación de la vía pública.

1. En caso de que para la realización de cualesquiera de las mencionadas obras sea precisa la ocupación de la vía pública, habrá de solicitarse autorización expresa para dicho acto.

2. No obstante, la ocupación de la vía pública exclusivamente mediante contenedor, podrá ser solicitada conjuntamente con la solicitud de Obra de Pequeña Entidad.

3. Transcurrido el plazo de siete (7) días hábiles desde el siguiente a la fecha de puesta en conocimiento sin que el Ayuntamiento hubiere notificado al interesado resolución municipal en contra o requerimiento de subsanación de deficiencias, se entenderá concedida la autorización de ocupación de la vía pública mediante contenedor, sin necesidad de resolución expresa.

### Artículo 5.º – Actos no comunicados y modificaciones.

1. Las dimensiones de las obras no excederán de las solicitadas, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas o la realización de actos distintos a los comunicados.

2. Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución de las obras, se deberá comunicar el hecho al Ayuntamiento.

### Artículo 6.º – Plazos de realización de las obras.

En las concesiones de licencias de Obras de Pequeña Entidad se establece un plazo de un mes para el inicio y de seis meses para la completa realización de las obras. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente en que se entendió concedida por silencio administrativo la licencia solicitada conforme al artículo 3 anterior.

### Artículo 7.º – Inspección.

Cualquier Técnico Municipal, la Inspección de Obras o Agente de la Policía Local tendrá libre acceso a las obras, con el fin de comprobar que las mismas se ajustan a la licencia de Obras de Pequeña Entidad concedida. A tal fin, el documento de Acto de Conocimiento de Obra será depositado en el lugar de la obra, a fin de que pueda ser examinado al tiempo de efectuarse la comprobación.

### Artículo 8.º – Daños.

En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar los desperfectos que como consecuencia de las obras se originen en las vías públicas y demás espacios colindantes, y a mantener éstos en condiciones de limpieza.

### Artículo 9.º – Tributos.

La cuantía de los impuestos y tasas será la fijada en las ordenanzas fiscales.

### Disposición final. –

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia.

## MODELO SOLICITUD

## SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD

EL QUE SUSCRIBE formula instancia al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro en los términos siguientes:

|                    |      |           |          |
|--------------------|------|-----------|----------|
| CÓDIGO EXPED.      |      |           |          |
| SOLICITANTE:       |      |           |          |
| NOMBRE Y APELLIDOS |      |           | D.N.I.   |
| DOMICILIO          |      |           |          |
| POBLACIÓN          | C.P. | PROVINCIA | TELÉFONO |
| REPRESENTANTE      |      |           |          |
| NOMBRE Y APELLIDOS |      |           | D.N.I.   |
| DOMICILIO          |      |           |          |
| POBLACIÓN          | C.P. | PROVINCIA | TELÉFONO |

## OBRAS:

|  |   |
|--|---|
| UBICACIÓN DE LA VIVIENDA   | FECHA PREVISTA DE INICIO Y PLAZO DE REALIZACIÓN |
| DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y MATERIALES A EMPLEAR:     |   |
| <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>                                       |   |
| PRESUPUESTO: ..... EUROS<br>(DEBERÁ ADJUNTAR PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRAS) |   |

En caso de que la obra OCUPACION DE LA VIA PUBLICA mediante CONTENEDOR, deberá cumplimentar el siguiente apartado.

|  |
|--|
| LUGAR DE OCUPACIÓN:  |
| OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA MEDIANTE:<br><b>CONTENEDOR</b> Indicar nº de elementos: |
| FECHAS PREVISTAS DE OCUPACIÓN:   |
| FECHA INICIAL PREVISTA: ..... FECHA FINAL PREVISTA: .....                        |

EL SOLICITANTE (O REPRESENTANTE) MIRANDA DE EBRO  
(FIRMA)

## DILIGENCIA DE CONOCIMIENTO

– El Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.), libra el presente documento de conocimiento y recepción de solicitud de licencia de obra, a otorgar sin perjuicio de terceros, bajo la sola responsabilidad de la persona solicitante y siempre que se encuentre expresamente autorizada para ello por la propiedad del inmueble.

– Conforme a lo dispuesto en la ordenanza municipal sobre «Obras de Pequeña Entidad», el Ayuntamiento de Miranda de Ebro queda informado de la solicitud de licencia de obra citada anteriormente, y en su caso, de la ocupación de la vía pública mediante contenedor, comunicándole que, en caso de no recibir notificación de la resolución expresa, o requerimiento de subsanación de deficiencias, en el plazo de siete días hábiles a partir del siguiente al de la solicitud, podrá entender concedida la misma por silencio administrativo.

– El interesado dispone de un mes, a partir del vencimiento del plazo indicado anteriormente, para el comienzo de las obras y de seis meses para su completa realización.

– La persona a la que se otorga el presente documento viene obligada a cumplir todas las condiciones recogidas en la ordenanza reguladora de las «Obras de Pequeña Entidad», así como en el resto de la Normativa Urbanística Municipal.

EL RESPONSABLE DEL SERVICIO MIRANDA DE EBRO  
(FIRMA)

Este documento carecerá de validez sin el sello de la Dependencia y el correspondiente justificante de pago.

## OBSERVACIONES

– Las obras de reforma interior de viviendas, de reparación o renovación de terminaciones de suelos, techos o paramentos, no deberán afectar a las distribuciones de los espacios interior

(tabiques), ni a los elementos estructurales ni a las fachadas exteriores.

– Las dimensiones de las obras no excederán de las comunicadas, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas.

– Cuando se pretendan introducir modificaciones durante la ejecución de las obras, se deberá comunicar el hecho al Ayuntamiento.

– En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar los desperfectos que, como consecuencia de las obras, se originen en las vías públicas y demás espacios colindantes, y a mantener éstos en condiciones de limpieza.

– Quedará prohibido colocar en las calles, plazas y paseos, andamios, escaleras, máquinas, herramientas, útiles o instrumentos, así como cualquier clase de objetos y materiales de construcción que puedan entorpecer el tránsito público.

– En cuanto a la colocación del contenedor:

En aceras:

– Se autoriza la colocación del contenedor en aquellas aceras de un tamaño igual o superior a 3 metros, debiendo estar situados a 30 cm. del bordillo de la acera.

– Serán calzados para evitar dañar el suelo.

– Para tramos peatonales, se deberá colocar de manera que menos intercepte al tráfico peatonal y a la vez menos restrinja el acceso a los comercios.

En estacionamientos:

– En general se autoriza la utilización de los estacionamientos para la ubicación de los contenedores. Sin embargo no se autoriza la colocación del contenedor en vados, salidas de garajes, reservas a minusválidos, pasos peatonales y calzada (zona de tránsito de vehículos, carriles de circulación, paradas de Bus).

– Si se autoriza la colocación del contenedor en zona de carga y descarga y en zonas ORA.

– Para aquellos casos no contemplados, se estudiará su peculiaridad.

Balizamientos de reservas de espacio:

– Para balizamientos de reservas de espacios utilizados de manera habitual como zona de aparcamiento, deberá contactar con la Policía Local, en horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.30 horas (Tfno.: 947 349 114), a fin de preparar la siguiente actuación: El día anterior a la ocupación deberá acotar la zona con vallas, cintas y carteles de prohibición que le serán entregados por la Policía Local, con el fin de informar a los allí estacionados y a los restantes conductores de que ese lugar estará restringido a partir de una hora y día fijada en el cartel que se le facilite.

– La continuidad en el aprovechamiento una vez concluido el plazo concedido y la ocupación de mayor superficie que la autorizada se considera defraudación, estando sujeta a las sanciones previstas en la ordenanza fiscal.

– El/la solicitante, o quien en el futuro le sucediera en la tenencia de este documento vendrá obligado/a a exhibirlo siempre que le sea reclamado por el personal técnico o agentes encargados de la inspección de obras, incurriendo en caso de incumplimiento de este requerimiento en las responsabilidades consiguientes por desobediencia a los agentes de la autoridad».

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de la Jurisdicción Contenciosa, B.O.E. n.º 167 de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, B.O.E. n.º 12 de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, 16 de febrero de 2006. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200601323/1324. — 257,00

### Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

#### *Diligencia de embargo de vehículo*

Notificados al deudor D. José Javier Santos Espeja, con D.N.I.: 71286359, el título ejecutivo y la providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero y requerido de pago de sus débitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada por el Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación ordenando el embargo de los bienes del citado deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento, y de lo previsto en el artículo 92 del citado Reglamento.

Matrícula del vehículo embargado: BU-9628-K.

La afección de este embargo alcanza a las responsabilidades del deudor citado perseguidas en este expediente, por los siguientes descubiertos:

Concepto de los débitos: Impuesto de circulación vehículos de tracción mecánica.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Año: 2005.

Importe principal de la deuda: 34,08 euros.

20% de recargos de apremio: 6,82 euros.

Gastos y costas del procedimiento: 6,82 euros.

Total descubiertos perseguidos: 47,72 euros.

De este embargo se practicarán anotaciones en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

En Villagonzalo Pedernales, a 19 de enero de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Enrique Rodríguez García.

200601053/1092. — 42,00

#### *Diligencia de embargo de vehículo*

Notificados al deudor D. José Javier Santos Espeja, con D.N.I.: 71286359, el título ejecutivo y la providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero y requerido de pago de sus débitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada por el Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación ordenando el embargo de los bienes del citado deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento, y de lo previsto en el artículo 92 del citado Reglamento.

Matrícula del vehículo embargado: M-5265-OU.

La afección de este embargo alcanza a las responsabilidades del deudor citado perseguidas en este expediente, por los siguientes descubiertos:

Concepto de los débitos: Impuesto de circulación vehículos de tracción mecánica.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Año: 2005.

Importe principal de la deuda: 71,94 euros.

20% de recargos de apremio: 14,39 euros.

Gastos y costas del procedimiento: 14,39 euros.

Total descubiertos perseguidos: 100,72 euros.

De este embargo se practicarán anotaciones en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

En Villagonzalo Pedernales, a 19 de enero de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Enrique Rodríguez García.

200601054/1093. — 42,00

### Ayuntamiento de Oña

En relación con el expediente municipal 55/06, relativo a la tramitación de licencia ambiental, incoado a instancias de D. José Antonio Barrenechea Goti para legalización de explotación de ganado ovino en Oña, y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 10 de febrero de 2006. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200601057/1095. — 34,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Mena, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2004, aprobó inicialmente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto general para el año 2004.

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público del expediente, se considera aprobada definitivamente esta modificación de créditos, y a los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 1, quedaría de la siguiente forma:

| Cap. | Denominación                               | Euros      |
|------|--|------------|
| I.   | Gastos de personal .....                   | 807.647,43 |
| II.  | Gastos en bienes corrientes y servicios .. | 820.618,69 |
| III. | Gastos financieros .....                   | 17.200,00  |
| IV.  | Transferencias corrientes .....            | 43.251,38  |
| VI.  | Inversiones reales .....                   | 570.311,65 |
| VII. | Transferencias de capital .....            | 76.006,29  |
| IX.  | Pasivos financieros .....                  | 43.259,80  |

En Villasana de Mena, a 8 de septiembre de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200601097/1143. — 34,00

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Mena, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2004, aprobó inicialmente el expediente número 2 de modificación de créditos del presupuesto general para el año 2004.

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público del expediente, se considera apro-

bada definitivamente esta modificación de créditos, y a los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 2 y anteriores, quedaría de la siguiente forma:

| Cap. | Denominación                               | Euros      |
|------|--|------------|
| I.   | Gastos de personal .....                   | 807.647,43 |
| II.  | Gastos en bienes corrientes y servicios .. | 964.792,02 |
| III. | Gastos financieros .....                   | 17.200,00  |
| IV.  | Transferencias corrientes .....            | 43.251,38  |
| VI.  | Inversiones reales .....                   | 611.047,10 |
| VII. | Transferencias de capital .....            | 76.006,29  |
| IX.  | Pasivos financieros .....                  | 43.259,80  |

En Villasana de Mena, a 8 de septiembre de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200601096/1142. — 34,00

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Mena, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2004, aprobó inicialmente el expediente número 3 de modificación de créditos del presupuesto general para el año 2004.

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público del expediente, se considera aprobada definitivamente esta modificación de créditos, y a los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 3 y anteriores, quedaría de la siguiente forma:

| Cap. | Denominación                               | Euros        |
|------|--|--------------|
| I.   | Gastos de personal .....                   | 841.926,23   |
| II.  | Gastos en bienes corrientes y servicios .. | 1.006.675,22 |
| III. | Gastos financieros .....                   | 17.200,00    |
| IV.  | Transferencias corrientes .....            | 43.251,38    |
| VI.  | Inversiones reales .....                   | 635.916,19   |
| VII. | Transferencias de capital .....            | 76.006,29    |
| IX.  | Pasivos financieros .....                  | 43.259,80    |

En Villasana de Mena, a 8 de noviembre de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200601098/1144. — 34,00

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Mena, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2004, aprobó inicialmente el expediente número 4 de modificación de créditos del presupuesto general para el año 2004.

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público del expediente, se considera aprobada definitivamente esta modificación de créditos, y a los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 4 y anteriores, quedaría de la siguiente forma:

| Cap. | Denominación                               | Euros        |
|------|--|--------------|
| I.   | Gastos de personal .....                   | 841.926,23   |
| II.  | Gastos en bienes corrientes y servicios .. | 1.045.025,18 |
| III. | Gastos financieros .....                   | 17.200,00    |
| IV.  | Transferencias corrientes .....            | 43.251,38    |
| VI.  | Inversiones reales .....                   | 635.916,19   |
| VII. | Transferencias de capital .....            | 76.006,29    |
| IX.  | Pasivos financieros .....                  | 43.259,80    |

En Villasana de Mena, a 8 de noviembre de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200601099/1145. — 34,00

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Mena, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2004, aprobó inicialmente el expediente número 5 de modificación de créditos del presupuesto general para el año 2004.

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público del expediente, se considera aprobada definitivamente esta modificación de créditos, y a los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 5 y anteriores, quedaría de la siguiente forma:

| Cap. | Denominación                               | Euros        |
|------|--|--------------|
| I.   | Gastos de personal .....                   | 867.573,36   |
| II.  | Gastos en bienes corrientes y servicios .. | 1.097.409,01 |
| III. | Gastos financieros .....                   | 17.200,00    |
| IV.  | Transferencias corrientes .....            | 43.251,38    |
| VI.  | Inversiones reales .....                   | 635.916,19   |
| VII. | Transferencias de capital .....            | 76.006,29    |
| IX.  | Pasivos financieros .....                  | 43.259,80    |

En Villasana de Mena, a 4 de enero de 2005. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200601102/1147. — 34,00

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Mena, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2004, aprobó inicialmente el expediente número 7 de modificación de créditos del presupuesto general para el año 2004.

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público del expediente, se considera aprobada definitivamente esta modificación de créditos, y a los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 7 y anteriores, quedaría de la siguiente forma:

| Cap. | Denominación                               | Euros        |
|------|--|--------------|
| I.   | Gastos de personal .....                   | 905.166,97   |
| II.  | Gastos en bienes corrientes y servicios .. | 1.109.181,06 |
| III. | Gastos financieros .....                   | 17.557,42    |
| IV.  | Transferencias corrientes .....            | 43.251,38    |
| VI.  | Inversiones reales .....                   | 611.916,19   |
| VII. | Transferencias de capital .....            | 76.006,29    |
| IX.  | Pasivos financieros .....                  | 44.139,28    |

En Villasana de Mena, a 3 de febrero de 2005. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200601126/1148. — 34,00

### Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por ignorarse el lugar donde ha de hacerse la notificación personal, mediante el presente anuncio se notifica a las personas que se relacionan a continuación que su inscripción padronal (en calidad de extranjero no comunitario sin autorización de residencia), ha caducado y en virtud de lo establecido en el artículo 16.1, párrafo 2.º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación. Siendo su tramitación de competencia municipal.

Personas a notificar. —

| Nombre y apellidos    | N.º Documento Identificativo |
|-----------------------|------------------------------|
| Mohamed Amrraoui      | L-185896                     |
| Abdelhady El Ayssaoui | L-513716                     |

En consecuencia, de acuerdo con la normativa mencionada se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, para que comparezcan y comuniquen a este Ayuntamiento su intención de renovar su inscripción patronal, cumplimentando para ello el documento de solicitud correspondiente que se les facilitará en las dependencias municipales.

Transcurrido este plazo sin contestación alguna por su parte, se procederá a declarar la caducidad de sus inscripciones padronales de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, de 28 de abril de 2005 y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan las instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extrajeros no comunitarios sin autorización de residencia que no sean renovadas cada dos años.

En Basconillos del Tozo a 28 de febrero de 2006. — El Alcalde, José María Ruiz Villalobos.

200601648/1664. — 34,00

### Ayuntamiento de Vizcaínos

#### Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Finalizando próximamente, el mandato de Juez de Paz titular de Vizcaínos, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes del aspirante a dicho cargo de acuerdo con las siguientes bases:

**Requisitos:** Ser español y residente en Vizcaínos, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

El interesado presentará una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Vizcaínos, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Vizcaínos, a 15 de febrero de 2006. — El Alcalde (ilegible).

200601101/1146. — 34,00

### Ayuntamiento de Valdorros

#### Aprobación inicial del presupuesto de 2006

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2006, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio 2006 cuyo estado de gastos asciende a 1.676.964,66 euros y el estado de ingresos a 1.676.964,66 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Valdorros, 3 de febrero de 2006. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200601103/1149. — 34,00

### Ayuntamiento de Valdeande

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2005, el proyecto de obras de sustitución de red de abastecimiento, en la localidad de Valdeande, redactado por el Arquitecto D. José Angel López Reguera, con un presupuesto de 194.077,14 euros, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valdeande, a 8 de febrero de 2006. — El Alcalde, Afrodísio del Pozo Miranda.

200601104/1150. — 34,00

### Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Por parte de Julio César Conde y Otros, S.C. en nombre y representación de Bodega Neo, se ha solicitado licencia de obra y licencia ambiental, para proyecto de construcción de bodega en la finca 893 del polígono 505 del Catastro de Rústica en el término municipal de Castrillo de la Vega.

De acuerdo con lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se someten los dos expedientes a información pública durante el periodo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o en un periódico de difusión provincial (última de las fechas de publicación).

Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, y si así lo estiman conveniente presentar las alegaciones que se estimen necesarias.

Sirva el presente anuncio para notificación por desconocerse su paradero, de D. Clemente Ballesteros Camarero colindante de la instalación propietario de la finca 5.423 del polígono 502.

Castrillo de la Vega, a 31 de enero de 2006. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200600771/1171. — 40,00

Por parte de D. Agapito de la Roca, se ha solicitado licencia ambiental, para proyecto de instalación de bar en la C/D. Mariano Revenga, 61, según proyecto técnico del Arquitecto D. Román Martínez Sanz.

De acuerdo con lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el periodo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, y si así lo estiman conveniente presentar las alegaciones que se estimen necesarias.

Castrillo de la Vega, a 9 de febrero de 2006. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200600939/1173. — 34,00

### Ayuntamiento de Arandilla

#### Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 del Reglamento

3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

Ser español, mayor de edad, residente en Arandilla y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A las instancias deberá acompañarse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

En Arandilla, a 14 de febrero de 2006. — El Alcalde, José Javier Martínez Herrero.

200601128/1175. — 34,00

### Ayuntamiento de Altable

Aprobado inicialmente por acuerdo del Concejo, de 29 de enero del año actual el expediente de modificación de créditos n.º 1/2006 incoado dentro del presupuesto municipal para el ejercicio 2006, queda expuesto al público por término de quince días a tenor de lo previsto en el artículo 177.2, en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la sede de la Agrupación de que forma parte este Municipio, ubicada en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pancorbo (Pza. Mayor, 1, de Pancorbo - Burgos), de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, y presentar por escrito ante el Concejo las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

En caso de no existir reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Altable, a 13 de febrero de 2006. — La Alcaldesa, Clara Elvira García Sesma.

200601135/1178. — 34,00

Aprobado inicialmente por acuerdo del Concejo, de 29 de enero del año actual, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, queda expuesto al público por término de quince días a tenor de lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados, a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado, podrán examinar el presupuesto en la sede de la Agrupación a que pertenece este municipio (Plaza Mayor, 1, de Pancorbo) de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, y presentar reclamaciones ante la Asamblea Vecinal.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el presupuesto quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Altable, a 13 de febrero de 2006. — La Alcaldesa, Clara Elvira García Sesma.

200601137/1180. — 34,00

Aprobado por acuerdo de la Asamblea Vecinal, de 29 de enero del año actual, el proyecto de obras titulado «Sustitución de la red de distribución de agua potable (1.ª fase nuevo depósito y conducción) en Altable (Burgos)», con presupuesto de 60.000 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puer-

tos D. Javier Ramos García, queda expuesto al público por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Dicho proyecto puede examinarse en la sede de la Agrupación de la que forma parte esta entidad, sita en las oficinas del Ayuntamiento de Pancorbo (Plaza Mayor, 1, Pancorbo) de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados.

En Altable, a 13 de febrero de 2006. — La Alcaldesa, Clara Elvira García Sesma.

200601136/1179. — 34,00

### Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

#### Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio el próximo día 31 de julio de 2006, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Gumiel de Mercado y reunir los requisitos establecidos en la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado, durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A las instancias deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz.

Elección del candidato: Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Gumiel de Mercado, a 15 de febrero de 2006. — El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200601134/1177. — 34,00

### Ayuntamiento de Gumiel de Izán

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2.º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, sobre procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años.

Teniendo en cuenta que a los extranjeros no comunitarios que a continuación se señalan no ha sido posible notificar la necesidad de renovación padronal, por no encontrarse residiendo en el municipio, no procediendo a la citada renovación en el plazo legalmente establecido.

Por la presente, vengo a resolver:

Declarar la caducidad en la inscripción padronal de doña Margita Ivanova Vladimirova, don Bodgan Motrych y don Milton Washington Yungan Villagran, acordando su baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio.

En Gumiel de Izán, a 28 de febrero de 2006. — El Alcalde, Pablo María Cabrero Geijo.

200601822/1839. — 34,00

# ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 8 de marzo de 2006. — La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200601886/1843. — 220,00

### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

| C.C.C./N.A.F. | N.º DOCUMENTO        | NOMBRE/RAZON SOCIAL        | DOMICILIO      | C.P.  | POBLACION       | PERIODO     | IMPORTE  |
|---------------|----------------------|----------------------------|----------------|-------|-----------------|-------------|----------|
| 09101343076   | 03 09 2005 011668295 | S.I. J.L. MIGUEL MUÑOZ; J. | CL PAVOA P-100 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 01/04 05/04 | 37,10    |
| 09102804443   | 02 09 2005 011745390 | MARTINEZ CAO JHON          | CL VITORIA 47  | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 02/05 02/05 | 829,12   |
| 09102804443   | 03 09 2005 012215539 | MARTINEZ CAO JHON          | CL VITORIA 47  | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 05/05 05/05 | 1.741,92 |
| 09102804443   | 03 09 2005 012294957 | MARTINEZ CAO JHON          | CL VITORIA 47  | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 06/05 06/05 | 1.314,60 |

### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

|              |                      |                           |                          |       |                 |             |        |
|--------------|----------------------|---------------------------|--------------------------|-------|-----------------|-------------|--------|
| 010015001128 | 03 09 2005 012438235 | SALCEDA GUANTES JOSE LUIS | PL IND. BAYAS, P 121-122 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 07/05 07/05 | 275,50 |
| 090027160207 | 03 09 2005 012389533 | UBIERNA GÜEMES FRANCISCO  | PZ A ANTOLIN TOLED 17    | 09007 | BURGOS          | 07/05 07/05 | 244,99 |
| 090033016983 | 03 09 2005 012394886 | RICO ADRADOS APOLINAR     | CL PADRE FLOREZ 18       | 09001 | BURGOS          | 07/05 07/05 | 275,50 |
| 090034146328 | 03 09 2005 012396304 | MARTINEZ MIRANDA PAULINO  | CL VITORIA 23            | 09004 | BURGOS          | 07/05 07/05 | 275,50 |
| 090036992973 | 03 09 2005 012061551 | ARNAIZ LOPEZ FELIX RAUL   | CL PABLO CASALS 3        | 09007 | BURGOS          | 06/05 06/05 | 275,50 |
| 090036992973 | 03 09 2005 012401152 | ARNAIZ LOPEZ FELIX RAUL   | CL PABLO CASALS 3        | 09007 | BURGOS          | 07/05 07/05 | 275,50 |
| 090040037561 | 03 09 2005 012406812 | QUIRCE MIGUEL SONIA       | BD JUAN XXIII 24         | 09007 | BURGOS          | 07/05 07/05 | 275,50 |
| 090040626433 | 03 09 2005 012449046 | FERREIRA SOUSA FERNANDO   | CL PEDRO RUIZ 22         | 09240 | BRIVIESCA       | 07/05 07/05 | 275,50 |
| 091001533942 | 03 09 2005 012075392 | HERRERO ORTEGA EVA MARIA  | CL VIRGEN DEL ROSARIO 5  | 09230 | BUNIEL          | 06/05 06/05 | 214,02 |
| 091001533942 | 03 09 2005 012413377 | HERRERO ORTEGA EVA MARIA  | CL VIRGEN DEL ROSARIO 5  | 09230 | BUNIEL          | 07/05 07/05 | 214,02 |
| 091001571227 | 03 09 2005 012075493 | TORRES PEÑA LUIS ALBERTO  | BO SAN CRISTOBAL 9       | 09007 | BURGOS          | 06/05 06/05 | 275,50 |
| 091009355273 | 03 09 2005 012116620 | PEREIRA MORAIS MANUEL     | CL RIVABELLOSA 27        | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 06/05 06/05 | 275,50 |
| 281031299488 | 03 09 2005 012093883 | MORANTE PATRONI ANGEL HU  | PZ ANTONIO JOSE 1        | 09007 | BURGOS          | 06/05 06/05 | 275,50 |
| 281031299488 | 03 09 2005 012431868 | MORANTE PATRONI ANGEL HU  | PZ ANTONIO JOSE 1        | 09007 | BURGOS          | 07/05 07/05 | 275,50 |
| 470018566890 | 03 09 2005 012097523 | NIETO VILLAR AMANCIO      | PQ EUROPA 4              | 09001 | BURGOS          | 06/05 06/05 | 279,61 |
| 470018566890 | 03 09 2005 012435811 | NIETO VILLAR AMANCIO      | PQ EUROPA 4              | 09001 | BURGOS          | 07/05 07/05 | 279,61 |

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las recla-

maciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas

reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 8 de marzo de 2006. — La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200601884/1842. — 123,00

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

| C.C.C./N.A.F. | TIPO | N.º DOCUMENTO     | NOMBRE/RAZON SOCIAL      | DOMICILIO             | C.P.   | POBLACION       | PERIODO     | IMPORTE  |
|---------------|------|-------------------|--------------------------|-----------------------|--------|-----------------|-------------|----------|
| 09101578506   | 03   | 09 2006 010000379 | CLECE, S.A.              | CL VITORIA 235        | 09007  | BURGOS          | 05/05 05/05 | 72,79    |
| 09101578506   | 03   | 09 2006 010000480 | CLECE, S.A.              | CL VITORIA 235        | 09007  | BURGOS          | 06/05 06/05 | 30,04    |
| 09101995505   | 03   | 09 2005 011687901 | MAYORAL ARENAS ALFONSO   | CL EL PUENTE 6        | 09215  | TREVIÑO         | 03/05 03/05 | 55,39    |
| 09102638634   | 02   | 09 2005 011449643 | ESCUDERO MARTINEZ VICTOR | PZ ROMA 10            | 09007* | BURGOS          | 02/05 02/05 | 87,53    |
| 09102915082   | 02   | 09 2006 010208325 | VENTOSA GAVIÑAS PEDRO    | CL DOCTOR FLEMING 1   | 09500  | MEDINA DE POMAR | 10/05 10/05 | 1.916,69 |
| 471001174309  | 02   | 09 2006 010217823 | ROMAN MONZON FRANCISCO J | PQ VIRGEN DEL MANZANO | 09004  | BURGOS          | 10/05 10/05 | 802,46   |

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Alava

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200601887/1844. — 128,00

#### REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

| T./IDENTIF.    | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION    | C.P.  | POBLACION       | N.º PROV. APREMIO    | PERIODO     | IMPORTE |
|----------------|---------------------|--------------|-------|-----------------|----------------------|-------------|---------|
| 10 01102652045 | NUTRI 3, S.C.       | CL ARENAL 65 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 01 2005 012386623 | 05/05 05/05 | 359,88  |
| 10 01102652045 | NUTRI 3, S.C.       | CL ARENAL 65 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 01 2005 012386724 | 05/05 05/05 | 379,14  |

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Alicante

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

El Subdirector Provincial de Gestión Tributaria, Juan Torralba Rull.

200601888/1845. — 132,00

## REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| T./IDENTIF.     | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION     | C.P.  | POBLACION | N.º PROV. APREMIO    | PERIODO     | IMPORTE |
|-----------------|---------------------|---------------|-------|-----------|----------------------|-------------|---------|
| 07 031051566743 | SABRI AHMED         | PZ SANTIAGO 5 | 09007 | BURGOS    | 03 03 2005 029412316 | 05/05 05/05 | 82,60   |

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Cuenca

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

El Jefe de Sección, Antonio Armero Patiño.

200601889/1846. — 120,00

## REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| T./IDENTIF.     | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION      | C.P.  | POBLACION | N.º PROV. APREMIO    | PERIODO     | IMPORTE |
|-----------------|---------------------|----------------|-------|-----------|----------------------|-------------|---------|
| 07 431015792677 | HUSSAIN SHABBIR     | CL VITORIA 183 | 09007 | BURGOS    | 02 16 2004 010815370 | 02/03 04/03 | 190,76  |

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Murcia

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200601890/1847. — 176,00

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| T./IDENTIF.     | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION            | C.P.  | POBLACION       | N.º PROV. APREMIO    | PERIODO     | IMPORTE |
|-----------------|---------------------|----------------------|-------|-----------------|----------------------|-------------|---------|
| 07 301010763142 | LAHMIDI EL HASSANE  | CL LEOPOLDO LEWIN 45 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 02 30 2004 052180104 | 05/04 05/04 | 78,42   |
| 07 301010763142 | LAHMIDI EL HASSANE  | CL LEOPOLDO LEWIN 45 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 02 30 2004 052180205 | 01/04 01/04 | 87,14   |
| 07 301010763142 | LAHMIDI EL HASSANE  | CL LEOPOLDO LEWIN 45 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 02 30 2004 052180306 | 02/04 02/04 | 87,14   |
| 07 301010763142 | LAHMIDI EL HASSANE  | CL LEOPOLDO LEWIN 45 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 02 30 2004 052180407 | 04/04 04/04 | 40,66   |
| 07 301010763142 | LAHMIDI EL HASSANE  | CL LEOPOLDO LEWIN 45 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 02 30 2004 052180508 | 03/04 03/04 | 87,14   |
| 07 301010763142 | LAHMIDI EL HASSANE  | CL LEOPOLDO LEWIN 45 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 02 30 2005 039771052 | 05/05 05/05 | 77,09   |
| 07 301010763142 | LAHMIDI EL HASSANE  | CL LEOPOLDO LEWIN 45 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 30 2005 043376624 | 06/05 06/05 | 82,60   |
| 07 301029250231 | EL MAKHFI AZIZ      | CL PABLO CASALS 33   | 09007 | BURGOS          | 02 30 2004 049906664 | 02/04 02/04 | 87,14   |
| 07 301029250231 | EL MAKHFI AZIZ      | CL PABLO CASALS 33   | 09007 | BURGOS          | 02 30 2004 049906765 | 05/04 05/04 | 87,14   |
| 07 301029250231 | EL MAKHFI AZIZ      | CL PABLO CASALS 33   | 09007 | BURGOS          | 02 30 2004 049906866 | 03/04 03/04 | 87,14   |
| 07 301029250231 | EL MAKHFI AZIZ      | CL PABLO CASALS 33   | 09007 | BURGOS          | 02 30 2004 049906967 | 04/04 04/04 | 87,14   |
| 07 301029250231 | EL MAKHFI AZIZ      | CL PABLO CASALS 33   | 09007 | BURGOS          | 02 30 2004 049907068 | 01/04 01/04 | 87,14   |
| 07 301034229563 | MOHAMMED MAHJOUNA   | CL VITORIA 171       | 09007 | BURGOS          | 03 30 2005 042325687 | 06/05 06/05 | 49,56   |

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Palencia

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación

del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200601892/1848. — 132,00

#### REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| T./IDENTIF.     | RAZON SOCIAL/NOMBRE  | DIRECCION  | C.P.  | POBLACION             | N.º PROV. APREMIO    | PERIODO     | IMPORTE |
|-----------------|----------------------|------------|-------|-----------------------|----------------------|-------------|---------|
| 07 341004203248 | KOSTOV DANCHO IVANOV | PZ MAYOR 2 | 09600 | SALAS DE LOS INFANTES | 02 34 2004 010524101 | 03/03 09/03 | 540,97  |

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Aranda de Duero. Expediente: AT/26.861.*

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 6 de mayo de 2005 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 16 de enero de 2006, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Aranda de Duero, remitiendo informe con fecha 31 de mayo de 2005.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en empalmes a realizar en la línea centro 1 de la subestación transformadora de reparto Aranda, entre los centros de transformación Glorieta Rosales y El Puente, y final en el centro de seccionamiento, de 6 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 150 mm.<sup>2</sup> de sección de aluminio.

— Centro de seccionamiento, con una tensión de 13.200 V. y 630 kVA. de potencia para alimentar a supermercado Mercadona en Ctra. la Estación de Aranda de Duero.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley

de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 10 de febrero de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200601066/1891. — 256,00

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.055.

Características:

— Línea subterránea a 13,2 kV. con origen y final en empalmes a realizar en la línea Capíscol de la subestación transformadora Gamonal, entre los centros de transformación El Plantío y Avda. Constitución, 9, con entrada y salida en el centro de seccionamiento propiedad de Mercadona, de 150 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 240 mm.<sup>2</sup> de sección, para alimentación a centro de seccionamiento y transformación propiedad de Mercadona en Burgos.

Presupuesto: 7.268,82 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 27 de febrero de 2006. — El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200601561/1892. — 96,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Negociado de Contratación

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la aprobación del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que ha de regir el concurso que se convoca para contratar el diseño, organización, gestión, promoción y publicidad de la I Muestra de Arte Floral a celebrar en la Ciudad de Burgos.*

1. — *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: Pza. Mayor, s/n. 3.ª planta. 09071 Burgos. Tfno.: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 26/06.

2. — *Objeto del contrato:* Diseño, organización, gestión, promoción y publicidad de la I Muestra de Arte Floral.

Lugar y plazo de ejecución: Días 26 de mayo a 4 de junio de 2006 en los edificios, espacios y monumentos señalados en el pliego (ver pliego).

3. — *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 244.760 euros (IVA incluido).

5. — *Garantía provisional:* 4.895 euros.

6. — *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, Avda. del Arlanzón, 15. 09004 Burgos. Teléfono: 947 27 21 79, y fax: 947 26 42 04 y página Web municipal: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económico-financiera y solvencia técnica.

8. — *Presentación de las ofertas:* Hasta las 13.00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n. 3.ª planta. C.P.: 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

No se admiten variantes.

9. — *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 2.ª planta.

10. — *Página Web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

11. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 14 de marzo de 2006. — El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200601899/1899. — 168,00

### Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, a propuesta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la Unidad del Proyecto UP.6 de la Unidad de Actuación 29.01.1 del Plan Especial de la Estación, promovido por la Sociedad Cooperativa de Viviendas «Vígón».

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en la 5.ª planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 9 de marzo de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200601900/1900. — 68,00

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2006, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 5.UE.1 del Plan Especial del Centro Histórico, promovido por la Universidad de Burgos.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en la 5.ª planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 8 de marzo de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200601901/1901. — 68,00

La Junta de Gobierno Local, a propuesta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de parcela sita en calle La Bureba y Alcalde Martín Cobos en el Polígono Industrial de Gamonal-Villimar-Villayuda, promovido por A2G Arquitectos y Estudios, S.L.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en la 5.ª planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 9 de marzo de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200601902/1902. – 68,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### SECRETARIA GENERAL

*Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca, mediante procedimiento abierto, concurso para contratar la redacción del Plan Director de Saneamiento de Aranda de Duero y Anteproyecto de Emisario Sur.*

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. n.º 9/06.

2. – *Objeto de licitación:* Realización de los trabajos de consultoría y asistencia para la redacción del Plan Director de Saneamiento de Aranda de Duero y Anteproyecto de Emisario Sur.

– Plazo de ejecución: Conforme a pliego.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

4. – *Base o tipo de licitación:* 120.000 euros.

5. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Pza. Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 500 100, ext. 33.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

8. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

– Documentación a presentar: Conforme a pliego.

9. – *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

10. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de cláusulas técnicas, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 180 euros.

Aranda de Duero, a 7 de marzo de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200601893/1893. – 140,00

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2006, la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de la parcela de propiedad municipal sita en el n.º 3 de la calle Toledo, de 10.325 m.², solicitada por la Consejería de Agricultura y Ganadería, para la construcción de un Centro Formativo Vitivinícola.

Por el presente y de conformidad con el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete el presente acuerdo a trámite de información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que puedan formularse alegaciones, y, en su caso, reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Aranda de Duero, 8 de marzo de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200601903/1903. – 68,00

## Junta Vecinal de Villaluenga de Losa

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 420 «Llana y Rebollada», se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

– *Objeto del contrato:* Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el monte de utilidad pública número 420 «Llana y Rebollada», de unas 79 Has., y propiedad de las Juntas Vecinales de Villaluenga y San Llorente de Losa.

– *Duración del contrato:* Será de seis (6) años, coincidentes con 6 temporadas de caza, comenzará con la temporada 2006-2007; 2007-2008; 2008-2009; 2009-2010; 2010-2011; 2011-2012, finalizando el 1 de marzo del año 2012.

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza, en la cantidad de 1.202,02 euros, por cada campaña de caza.

– *Forma de pago:* A la firma del contrato se pagará el importe de la primera anualidad, conjuntamente con la fianza definitiva. Las siguientes campañas se pagarán antes del 31 de marzo de cada año. El no pagar antes de esta fecha será causa de resolución inmediata del contrato. Reservándose la Junta Vecinal los derechos de acudir a los Tribunales para reclamar los daños que sufra por todo ello, así como para la forma de pago.

– *Garantía provisional:* Será de 300 euros.

– *Garantía definitiva:* 6% del precio de adjudicación para los 6 años.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, durante las horas de oficina, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 22 de junio de 2006, a las 13.05 horas, en estas mismas dependencias. Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y copia del D.N.I.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 4 de julio de 2006, a la misma hora.

Villaluenga de Losa, a 25 de febrero de 2006. – El Alcalde Pedáneo, José Ramón Alonso Fernández.

200601674/1852. — 152,00

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión de 24 de febrero de 2006, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública núm. 425 «El Toyo», se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

– *Objeto del contrato:* Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el monte de utilidad pública número 425 «El Toyo», de unas 320 Has., y propiedad de las Juntas Vecinales de Villaluenga, San Llorente y Río de Losa.

– *Duración del contrato:* Será de seis (6) años, coincidentes con 6 temporadas de caza, comenzará con la temporada 2006-2007; 2007-2008; 2008-2009; 2009-2010; 2010-2011; 2011-2012, finalizando el 1 de marzo del año 2012.

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza, en la cantidad de 6.911,64 euros, por cada campaña de caza.

– *Forma de pago:* A la firma del contrato se pagará el importe de las dos primeras anualidades, conjuntamente con la fianza definitiva. Las dos siguientes campañas se pagarán: Antes del 15 de julio de 2007 y las dos restantes se pagarán antes del 15 de julio de 2008. El no pagar antes de esta fecha será causa de resolución inmediata del contrato. Reservándose la Junta Vecinal los derechos de acudir a los Tribunales para reclamar los daños que sufra por todo ello.

– *Garantía provisional:* Como garantía provisional para optar a la subasta será de 600 euros.

– *Garantía definitiva:* 6% del precio de adjudicación para los 6 años.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, durante las horas de oficina, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 18 de mayo de 2006, a las 12.05 horas, en estas mismas dependencias. Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y copia del D.N.I.-o C.I.F.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 26 de mayo de 2006, a la misma hora.

Villaluenga de Losa, a 25 de febrero de 2006. – El Alcalde Pedáneo, José Ramón Alonso Fernández.

200601675/1853. — 164,00

### Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

#### Anuncio de cobranza del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Primero. – En el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, se encuentra expuesto al público el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2006.

En este plazo se pueden presentar las alegaciones que se crean convenientes y modificaciones de datos y en el plazo del mes siguiente se puede interponer recurso de reposición contra el mismo, ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Segundo. – Periodo de pago: Entre el 15 de marzo y el 15 de mayo de 2006.

Modalidad de pago: A los que tengan domiciliado el pago en entidad bancaria, se les cargarán los recibos en la cuenta designada pasado el plazo de alegaciones.

– Los que no lo tengan domiciliado recibirán en su domicilio los documentos de pago para abonarlo en cualquiera de las oficinas de Caja de Burgos o del Círculo Católico. Si no recibieran los documentos de pago o los hubieran extraviado pueden solicitar duplicado en las oficinas municipales.

– Se recomienda a todos los contribuyentes la domiciliación del recibo en cuenta bancaria de la cual pueden informar en el periodo de alegaciones.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos de apremio, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en la referida disposición reglamentaria.

En Ibeas de Juarros, a 8 de marzo de 2006. – La Alcaldesa, María Angeles García López.

200601862/1862. — 68,00

### Ayuntamiento del Valle de Mena

*Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta, para la ejecución del contrato de obras «Proyecto de alumbrado público e instalación eléctrica complementaria en la localidad de Cerezo (Fase II)».*

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento del Valle de Mena.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: «Proyecto de alumbrado público e instalación eléctrica complementaria en la localidad de Cerezo (Fase II)».

b) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente

b) Forma y procedimiento: Subasta abierta.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 39.740,34 euros.

5. – *Garantías:* Provisional 794,81 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales.

b) Domicilio: Villasana de Mena.

c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09580.

d) Teléfono: 947 12 62 11.

e) Telefax: 947 14 13 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría c.

8. – *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

a) Fecha límite de presentación: Trece días, contados como días naturales partiendo del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 10 a 14 horas. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Lugar: Ayuntamiento del Valle de Mena.

b) Fecha: El quinto día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 12.

10. — *Gastos de anuncios*: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

En Valle de Mena, a 1 de marzo de 2006. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200601692/1894. — 164,00

### Ayuntamiento de Poza de la Sal

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2006, aprobó el proyecto técnico redactado por el Técnico don Eduardo Salazar Puente, para la ejecución de la obra de renovación de la red de abastecimiento en calle Urcelay, por un importe de 58.914,30 euros.

El anterior acuerdo se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, el proyecto podrá examinarse en las oficinas municipales en horario de oficina.

Poza de la Sal, a 13 de marzo de 2006. — El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

200601915/1904. — 68,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2006, aprobó el proyecto técnico redactado por el Técnico don Eduardo Salazar Puente, para la ejecución de la obra de renovación de la red de aguas y salida del depósito, incluido en la convocatoria de Planes Provinciales en 2006, por un importe de 68.950,01 euros.

El anterior acuerdo se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, el proyecto podrá examinarse en las oficinas municipales en horario de oficina.

Poza de la Sal, a 13 de marzo de 2006. — El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

200601916/1905. — 68,00

### Cuenta general del ejercicio de 2005

De conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2005, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Poza de la Sal, a 13 de marzo de 2006. — El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

200601896/1896. — 68,00

### Ayuntamiento de Valle de las Navas

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 de marzo de 2006, aprobó la iniciación de la expropiación de los bienes y derechos afectados por la ampliación de la calle de Nueva Apertura de Riocerezo, en los siguientes términos:

A la vista del acuerdo adoptado en el punto anterior del orden del día y de conformidad con el informe jurídico emitido al efecto que consta en el expediente administrativo se expone lo siguiente:

Como consecuencia de las previsiones recogidas en las Normas Subsidiarias Municipales del Ayuntamiento de Valle de las Navas y ante la necesidad de que determinadas parcelas clasificadas en las mismas como suelo urbano consolidado puedan

alcanzar la condición de solar, se acuerda iniciar los trámites expropiatorios de los terrenos necesarios para la urbanización de la calle de Nueva Apertura (calle San Juan) lo que implica la declaración de necesidad de ocupación de los siguientes bienes y derechos:

Parcela n.º 1: Calle Los Huertos, n.º 9, parcela catastral n.º 08, de la manzana 14.935.

Propiedad de don Julio Sáez Villanueva, con domicilio en calle Los Huertos, n.º 9, de Riocerezo.

Parcela n.º 2: Calle Los Huertos, n.º 11, parcela catastral n.º 07, de la manzana 14.935.

Propiedad de don Luis Sáez González, con domicilio en calle Calleja, n.º 24, de Riocerezo.

Parcela n.º 3: Calle Baja, n.º 40, parcela catastral n.º 01, de la manzana 14.935.

Propiedad de doña Sofía González Rodrigo, con domicilio en calle San Mamés, n.º 10, de Riocerezo.

Parcela n.º 4: Parcela de referencia, segregada de la calle San Juan, n.º 22, parcela catastral n.º 12, de la manzana 14.947.

Propiedad de Riocerezo 2004, S.L., con domicilio en calle Mérida, n.º 1, de Burgos.

Parcela n.º 5: Traseras de calle Los Huertos, n.º 9, parcela catastral n.º 13, de la manzana 14.947.

Propiedad de don Julio Sáez Villanueva, con domicilio en calle Los Huertos, n.º 9, de Riocerezo.

Visto todo lo anterior y dado que los Concejales siguientes:

Don José María González González, doña Gema González Martínez y Doña Trinidad González González se abstienen de votar, ya que se consideran parte interesada en este asunto, según establece el art. 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Se acuerda por mayoría:

— Primero: Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos relacionados anteriormente, lo que implica la iniciación del expediente aprobatorio de conformidad con el art. 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y art. 20 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

— Segundo: Publicar el acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificarlo individualmente a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio.

— Tercero: De conformidad con el art. 24 LEF el Ayuntamiento y los particulares afectados por la expropiación podrán convenir en el plazo de quince días a partir de la recepción de la presente notificación, la adquisición de los bienes y derechos que son objeto de aquélla libremente, de mutuo acuerdo, en cuyo caso, una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, dará por concluido el expediente iniciado (arts. 25 y siguientes REF).

En Rioseras, a 10 de marzo de 2006. — El Alcalde, Miguel Bernál González.

200601920/1897. — 118,00

### Junta Vecinal de Yudego

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto redactado por el señor Arquitecto Técnico don José Ramón Cabezón Blanco, correspondiente a las obras de «Pavimentación calle San Martín, prolongación Fuentezuela y Carrecastellanos en Yudego», con un presupuesto de 24.160 euros e incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2006 con el n.º 158/0, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Yudego, a 10 de marzo de 2006. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200601917/1898. — 68,00